

Montepío de Artillería

Fundado en 1905

Mutualidad de Previsión Social



2023

¡En 2025 cumplimos 120 años a vuestro servicio!

Fuerzas Armadas:

Tierra	Militares Profesionales
Armada	Militares de Complemento
Aire	Reservistas Voluntarios
Cuerpos Comunes	Militares de exp. disponibilidad

Personal Civil: Que preste sus servicios a las Fuerzas Armadas o a los Cuerpos de Seguridad señalados

Fuerzas de Seguridad del Estado: Guardia Civil
Policía Nacional

Se unirán a nosotros: Policía Local
Policía Autonómica

En enero de 2025 se unirán a nosotros los compañeros de la Policía Local y la Autonómica

¡Con buenos compañeros, cualquier reto se vuelve más fácil!

Índice

¡Ayuda al Montepío a volver a CRECER!...	3
Contacto	4
Junta Directiva y Convocatoria de Asamblea	5
Acta de Asamblea General de 21 de mayo 2023	6 a 8
Informe del Presidente sobre el año 2022	9 a 11
Informe del Tesorero sobre el año 2022	12
Acta de Asamblea General de 19 de mayo 2024	13 a 17
Informe del Presidente sobre el año 2023	18 a 20
Informe del Tesorero sobre el año 2023	21
Cuenta de pérdidas y ganancias	22
Balance de situación económica	23
Estados de cambios en el patrimonio neto	24
Presupuesto de ingresos y gastos	25
Así nació el Montepío. Un recuerdo histórico	26
Una historia para no olvidar desde 1905	27 y 28
La Junta Directiva a todo el Colectivo	29
Letras de Luto de 2022-2023	30 a 33
Prestaciones y Cuotas para 2023	34
Prestaciones y Cuotas para 2024	35
Tramitación de Prestaciones	36
Matrimonios	37
Nacimientos	38
Bodas de Oro	39 a 41
Habilitados y Delegados	42
Colaboradores	43
Protección de Datos	44 y 45
Avance del año 2024	46

¡Ayuda al Montepío a volver a CRECER!

Estamos buscando volver a crecer y para eso necesitamos tu ayuda

Queremos llegar con la información del Montepío y de las pólizas colectivas para socios, al máximo de compañeros posible, sobre todo a los que aún no nos conocen.

Cómo puedes ayudarnos:

- ✓ Comentando a los compañeros que no nos conocen, nuestra labor.
- ✓ Escribiendo reseñas, tanto en Montepío como en Vera2, sobre tu experiencia.
- ✓ Mandándonos opiniones de ideas y/o mejoras.
- ✓ Haciendo socios a tus hijos o tu cónyuge.
- ✓ Tenemos a tu disposición folletos y carteles para que se los hagas llegar a tus compañeros y puedan verlos en el lugar de trabajo.
- ✓ Facilitarnos el acceso a eventos, webs, revistas o blogs, donde podamos promocionarnos, incluir un artículo...
- ✓ Facilitarnos la oportunidad de ofrecer charlas a las nuevas generaciones, o a los que se van a ir de misión...

¿Quieres formar parte de la directiva de Montepío?

¡Si en algún momento has pensado en ayudar al resto de compañeros de alguna manera.

¡Aquí tienes la oportunidad!



CONTACTO



Vera2 Gestión

Vera2 Gestión, Colectivo Montepío

Para cualquier tipo de consulta, cambio de datos, o gestión de pólizas,
contactarnos por teléfono de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 h.
o en cualquier horario al correo electrónico

Vera2 Gestión Colectivo Montepío
Tels.: 91 725 05 24 – Móvil: 608 358 236
e-mail: colectivomontepio@v2g2.es; info@v2g2.es
Duplicados y Sinistros: documentos@v2g2.es
www.v2g2.es

Vera2 Gestión Global de Empresas S.L. CIF: B16781502
Agente Vinculado de Seguros con Montepío de Artillería y GES Seguros.
Nº inscripción registro DGS AJ0284
Registro Mercantil de Madrid, T: 42396, L:0, F: 174, Sec: 8, H: M750328, Anot: 1.

MONTEPÍO DE ARTILLERÍA

Domicilio Social

Horario de oficina de lunes a jueves de 16.00 a 19.00 h.

MONTEPÍO DE ARTILLERÍA
C/ Santísima Trinidad 30 - 2º pta. 8
28010 Madrid
Tel.: 91 448 61 41
Fax: 91 446 11 88
e-mail: oficinas@montepiodeartilleria.es

Registro Mercantil de Madrid. T-6447, L-O, F-94 - Sec.8ª, H.M-105012
Registro EPS nº46. CIF: V-28232841

JUNTA DIRECTIVA Y CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

JUNTA DIRECTIVA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos y tras la celebración de la Asamblea General Ordinaria del día 19 de mayo de 2024, y Junta Directiva del mismo día, la Junta Directiva quedó compuesta como sigue:

Presidente: D. Jacinto Billón Ginard.
Vicepresidente: D. Juan García León.
Secretario: D. Carlos Enamorado Dorda.
Vocal: D. Valentín Martínez Valero.

Vocal: D. Raúl del Bosque Sáenz.
Vocal: D. Juan José Fernández de Luz Belda.
Vocal: D. Dionisio González García.
Vocal: D. Jesús Enamorado Dorda.

El Orden del día de la Asamblea General y el día de su celebración se publicará como establece el artículo 25 de los Estatutos del Montepío, con una antelación mínima de quince días, mediante anuncio expuesto en el domicilio del Montepío y difundido entre los mutualistas por cualquier procedimiento, tal como la publicación en un diario de difusión nacional.

INFORMACIÓN DEL BOLETÍN Y DE LA WEB

En el Boletín se incluyen los datos de cierre de cuentas del último año, cerrado y aprobado por la Asamblea General de Socios, junto con información importante para todos sobre lo que se ha hecho durante él y las previsiones para el siguiente año.

En el presente Boletín hemos unido la información de los 2 últimos años, por lo que van los cierres de 2022 y 2023 así como las Actas de las 2 Asambleas correspondientes.

Les recordamos que, como consecuencia de nuestro compromiso con el Medio Ambiente, solo enviamos en papel la información más imprescindible, no obstante, en la web estará completo con todos los datos, relaciones e informaciones, a disposición de todos los Socios.

www.montepiodeartilleria.com

En la web también podrán acceder al Informe ISFS (Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia) anual.

INFORMACIÓN SOBRE LOS RECIBOS

Como venimos haciendo desde 2022, el recibo del Montepío se cobra en un solo recibo, a primero de enero, que corresponde a la prima anual de Mutualista o Protector.

Los que tienen contratadas pólizas colectivas a través de Vera2 Gestión, serán ellos directamente los que les pasen al cobro sus recibos.

TAMBIÉN RECUERDE QUE...

- ... desde el año 2004 existe el DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL MUTUALISTA.
- ... la sede del departamento es el domicilio Social.
- ... el responsable o DEFENSOR, cargo social no obligatorio y no remunerado, como los de la Junta Directiva, recayó como más idóneo en el Mutualista nº 33.806, D. Hector Larios Martín.

Provisiones Técnicas a 31/12/2022: 8.688.797 €
Provisiones Técnicas a 31/12/2023: 9.003.217 €

ACTA DE LA ASAMBLEA

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de 21 de mayo de 2023

En Madrid, en el Salón de Actos del Centro Cultural de los Ejércitos, calle Gran Vía número 13 de Madrid, a las trece horas del día 21 de mayo de 2023, en segunda convocatoria, da comienzo la Asamblea General Ordinaria del Montepío de Artillería, Mutualidad de Previsión Social, inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social con el nº 46 y C.I.F. V-28232841.

Esta Asamblea ha sido previamente convocada en tiempo y forma: a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, de acuerdo con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, mediante publicación en el periódico ABC de fecha 5 de mayo de 2023, así como en el tablón de anuncios del domicilio social y en la web.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien saluda a los presentes agradeciéndoles su asistencia. y deja constancia de que a la reunión asisten 27 Mutualistas, 1 Protector y 1 independiente, 12 presentes y 17 representados, que en conjunto representan el 3 por mil de los Mutualistas con derecho a voto.

El Sr. Secretario indica que se pasa a cumplimentar los puntos del orden del día:

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (APROBADA DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3 DEL ARTÍCULO 28 DE LOS ESTATUTOS).

El Sr. Secretario, como información, da cuenta que el Acta de la Asamblea anterior, celebrada el día 22 de mayo de 2022, fue redactada y aprobada de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del Artículo 28 de los Estatutos, y publicada en el Boletín del Montepío 2022, enviado a todos los Socios, tanto Mutualistas como Protectores, no habiéndose presentado ningún reparo, observación o indicación.

“LA ASAMBLEA SE DA POR ENTERADA Y RATIFICA LA APROBACION DEL ACTA POR UNANIMIDAD.”

2. INFORME DEL PRESIDENTE.

El Sr. Presidente informa de los resultados y actividades del Montepío durante todo el ejercicio del año 2022 y de las circunstancias más destacadas durante él, así como de los criterios que han inspirado a la Junta Directiva en la gestión realizada.

Al finalizar su informe el Sr. Presidente consulta a los presentes si desean alguna aclaración o formular alguna observación y no habiendo ninguna:

“LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.”

3. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL AÑO 2022.

El Sr. Vicepresidente informa que tal como se indica en la convocatoria de esta Asamblea General y de acuerdo con la letra

C, punto 4 del Artículo 17 de nuestros Estatutos, las cuentas del año 2022, así como todos los documentos básicos de contenido económico han estado a disposición de los Socios, pudiendo estos examinarlos libremente con el fin de que pudieran solicitar cualquier aclaración o reparo. Ninguna solicitud se ha recibido.

Aun así, pasa a informar sobre algunos puntos importantes incluidos en el informe de gestión.

Finalizada esta exposición de datos, indicó que se pasaba, para completo conocimiento y por norma legal, a informar sobre las cuentas de las Prestaciones Sociales en 2022, y así se hizo.

Seguidamente se pregunta a los presentes si se precisa alguna aclaración adicional, y expresándose los reunidos en el sentido de no ser necesaria, se toma el siguiente acuerdo:

“APROBAR POR UNANIMIDAD LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2022, CERRADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, TAL COMO FUERON FORMULADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN SU SESIÓN DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2023, DÁNDOSE LOS REUNIDOS POR ENTERADOS DE QUE LAS MISMAS ESTÁN CONFECCIONADAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES EN VIGOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO QUE ESTAS CUENTAS SON OBJETO DE AUDITORÍA CONFORME AL ARTÍCULO 98 DEL REAL DECRETO 1060/2015 DE 20 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN, SUPERVISIÓN Y SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS, ASÍ COMO FACULTAR AL SR. PRESIDENTE, D. JACINTO BILLÓN GINARD Y AL SR. SECRETARIO, D. CARLOS ENAMORADO DORDA, INDISTINTAMENTE, PARA EFECTUAR EL DEPÓSITO DE LAS CUENTAS EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, Y SUBSANAR O ACLARAR CUALQUIER EXIGENCIA REGISTRAL.”

4. APLICACION DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2022.

El Sr. Vicepresidente recuerda a los presentes que como se ha visto y razonado a lo largo de la sesión, no se han obtenido ni beneficios ni pérdidas.

Dio las explicaciones necesarias y después de un cambio de impresiones y aclaraciones se toma el siguiente acuerdo:

“APROBAR POR UNANIMIDAD EL RESULTADO FINAL DE CERO EUROS DEL EJERCICIO 2022.”

5. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA GESTION DURANTE EL AÑO 2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA.

El Sr. Presidente indica, que conocido por la Asamblea su Informe sobre el año 2022, así como el Informe del Vicepresidente y aprobadas las cuentas y el cierre a 31 de diciembre de 2022, se solicita la aprobación de la Gestión de la Junta Directiva durante el año 2022. Se adopta el siguiente acuerdo:

“APROBAR, POR UNANIMIDAD, LA GESTION DE LA JUNTA DIRECTIVA DURANTE EL AÑO 2022.”

El Sr. Presidente en nombre propio y en el de la Junta Directiva, agradece la aprobación de la gestión y la demostración de confianza que ello supone.

6. ELECCIÓN O REELECCIÓN, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

El Sr. Presidente indicó que en la Asamblea de mayo de 2021 fueron elegidos para la Junta Directiva todos los miembros actuales. El periodo de mandato es de 3 años, por lo que no hace falta hasta 2024 reelección ninguna y al no haberse presentado ninguna candidatura a la Junta Directiva, no hay nada que votar ni aprobar.

“LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.”

7. APROBAR, SI PROCEDE, CONCEDER A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZACIÓN, SI EL ESTUDIO TÉCNICO DE LA SITUACIÓN DE LA MUTUALIDAD LO PERMITE, PARA APROBAR EL AUMENTO DEL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN POR FALLECIMIENTO Y MODIFICAR EN ESTE SENTIDO EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES. EL PERIODO POR EL QUE SE SOLICITA ESTA AUTORIZACIÓN IRÍA DESDE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2023 HASTA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2024.

El Sr. Presidente expone, como ya se hizo en la Junta Directiva de 31 de marzo de 2023, la necesidad de agilizar la toma de decisión respecto de este punto. Comenta que la actuaria está realizando distintos estudios para exponer a la Junta si es viable el aumento de la prestación por fallecimiento y en qué importe. Es por ello por lo que se solicita autorización a la Asamblea para, en el caso de que así lo permita el estudio de la actuaria, se pueda aplicar la subida acordada a la mayor brevedad sin necesidad de esperar a su ratificación por la Asamblea.

Después de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo.

“APROBAR, SI EL ESTUDIO TÉCNICO DE LA SITUACIÓN DE LA MUTUALIDAD LO PERMITE, CONCEDER A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZACIÓN, PARA APROBAR EL AUMENTO DEL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN POR FALLECIMIENTO Y MODIFICAR EN ESTE SENTIDO EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2023 HASTA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2024.”

8. APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICAR LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES DE NUPCIALIDAD Y NATALIDAD, AJUSTÁNDOLOS ANUALMENTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PERCIBIDOS POR LA MUTUALIDAD PARA DICHO FIN Y A LA ESTIMACIÓN DE GASTOS, SEGÚN LA EX-

PERIENCIA DE LA MUTUALIDAD, POR EL PAGO DE DICHAS PRESTACIONES. Y A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES EN ESTE SENTIDO.

El Sr. Presidente expone, como ya se hizo en la Junta Directiva de 31 de marzo de 2023, la posibilidad de modificar los importes de las prestaciones por nupcialidad y natalidad. Como se ha expuesto en el punto anterior, propone posponer dicha decisión hasta poder calcular el presupuesto de ingresos percibidos por la Mutualidad para dicho fin con datos más actualizados.

Después de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo.

“APROBAR, POSPONER MODIFICAR LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES DE NUPCIALIDAD Y NATALIDAD, HASTA REALIZAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PERCIBIDOS POR LA MUTUALIDAD PARA DICHO FIN Y A LA ESTIMACIÓN DE GASTOS, CON DATOS MÁS ACTUALIZADOS POR EL PAGO DE DICHAS PRESTACIONES, Y A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES EN ESTE SENTIDO.”

9. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2023.

El Sr. Vicepresidente informa que, estando en poder de los presentes el dossier impreso del Presupuesto, debe conocerse que se ha diseñado de acuerdo con la previsión de cuotas y prestaciones que se aprobaron en Junta Directiva de 10 de noviembre de 2022 y en la que la prestación por fallecimiento pasó de 1.954 € (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS) a 2.000 € (DOS MIL EUROS) para aquellos acontecimientos acaecidos a partir del 1 de enero de 2023, y sobre la base de unos criterios sobre siniestralidad, Gastos Generales, necesidad de Provisiones Técnicas, Previsión de Ingresos, etc., que expone y razona.

Después de un cambio de impresiones y aclaraciones se toma el siguiente acuerdo.

“APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023, CON LA PRESTACION BASICA POR FALLECIMIENTO APROBADA EN JUNTA DIRECTIVA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE 2.000 € (DOS MIL EUROS) PARA AQUELLOS ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2023, ASI COMO MANTENER LA CUOTA ANUAL PARA MUTUALISTAS DE 45 € (CUARENTA Y CINCO EUROS) Y APORTACION MINIMA ANUAL PARA PROTECTORES DE 12 € (DOCE EUROS).”

10. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE PRESTACIONES SOCIALES PARA EL AÑO 2023.

El Sr. Vicepresidente informa a los asistentes que se presenta a consideración de todos este presupuesto en el que, como ingresos, figuran los acuerdos de la Asamblea General extraordinaria de 11 de noviembre de 2007 convocada para este fin, y, como gastos, se calculan conforme las prestaciones por nupcialidad y natalidad estimadas.

Indica que la Junta Directiva considera que el presupuesto responderá a la realidad del año.

Después de un cambio de impresiones y aclaraciones se toma el siguiente acuerdo:

“APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023 PARA LAS PRESTACIONES SOCIALES, TAL COMO QUEDAN DESCRITAS EN EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES DEL MONTEPIO EN SU ARTICULO 9 Y FINANCIADAS MEDIANTE EL FONDO CREADO PARA ELLAS Y LA APORTACIÓN DE 1,96 € (UN EURO CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS) ANUALES POR MUTUALISTA.”

11. DESIGNACION DE TRES SOCIOS PARA LA APROBACION DEL ACTA DE LA SESION.

Tras un breve debate, la Asamblea ACUERDA POR UNANIMIDAD, designar para la aprobación de la redacción del Acta de la sesión, a los Mutualistas:

D. Pedro Antonio Polo Barriga, Mutualista, nº 28.507

D. Carlos Vera Simailla, Mutualista, nº 24.058

D. Chus Vera Simavilla, Mutualista, nº 28.300

12. RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES DE LOS SOCIOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente para comentar a la Asamblea que el pasado 16 de mayo se recibió requerimiento de la Dirección General de Seguros y fondos de pensiones pasando a informar de los puntos que se recogen en dicho requerimiento y que ya se trató en la Junta Directiva del pasado 18 de mayo.

Respecto al primer punto:

“Informe, aprobado por el órgano de administración, que analice de forma fundamentada la viabilidad futura de la entidad, teniendo en cuenta la disminución progresiva del número de mutualistas, los gastos soportados por la entidad y la posible evolución de los mismos, en particular, como consecuencia de las nuevas obligaciones regulatorias que van a aplicar a la entidad, y cuyo cumplimiento pudiera tener un impacto en la estructura de costes de la misma”.

Se recuerda que en la Junta Directiva del 18 de junio se acordó realizar un informe para analizar la evolución futura del negocio y las posibles alternativas de negocio adicional que ya se venían considerando y, con ello, analizar la viabilidad futura de la Mutualidad, para reflejarla en la contestación a este requerimiento.

Respecto a los gastos y su posible evolución, derivados de las nuevas obligaciones regulatorias, se acordó esperar a tener un mayor conocimiento sobre el efecto de la nueva normativa en la gestión de la Mutualidad para valorar, en su caso, el incremento de costes.

Después de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo,

“LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.”

Respecto al segundo punto:

“Cuantificación de la posible contingencia fiscal derivada de la dotación de la provisión matemática por encima de la cuantía que resulta de la normativa de cálculo aplicable”.

El presidente da la palabra a la actuario de la mutualidad, D^a Ana Isabel Fernández Verdesoto, invitada a esta Asamblea, para que exprese su opinión al respecto. Tras una breve exposición y explicación de cómo calcula la provisión matemática, y tras algunas aclaraciones.

“LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.”

Y en cuanto al tercer punto:

“Último plan estratégico aprobado por el órgano de administración”.

Se informa que en la Junta Directiva del pasado 18 de mayo se acordó remitir el último plan estratégico aprobado en Junta Directiva de 21 de enero de 2021 para los años 2021, 2022 y 2023 y que en este mismo año se procederá a elaborar un nuevo plan estratégico para los tres próximos años.

“LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.”

13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION.

El Sr. Presidente expone que para llevar a efecto los acuerdos alcanzados en esta Asamblea, y aplicando cuanto señala el Artículo 28.3 de nuestros Estatutos, al no haber disentido nadie de los acuerdos tomados en el día de hoy, el Sr. Secretario confeccionará el Acta de la misma, que será firmada por él, con su visto bueno y con la firma de los tres Mutualistas designados, y quedará aprobada por unanimidad a todos los efectos en la forma y el plazo estipulados en dicho Artículo.

“LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente agradece a los reunidos su presencia y colaboración, dando por finalizada la Asamblea General, a las 14,15 horas.

En Madrid a 21 de mayo de 2023.

El Mutualista nº 28.507

El Mutualista nº 24.058

El Mutualista nº 28.300

El Secretario

El Presidente

INFORME DEL PRESIDENTE

Informe del Presidente sobre el año 2022 en Asamblea de mayo 2023

Como Presidente, en nombre propio y en representación de la Junta Directiva del Montepío, es una satisfacción otro año más, desde este entrañable espacio, dirigirme a todo el Colectivo para informar de los resultados de nuestra Institución en el ejercicio ya terminado de 2022, así como de las circunstancias más señaladas y de los criterios que han inspirado la gestión realizada. Es una pena, un año más, que por distintas circunstancias seamos pocos los reunidos para llegar a los acuerdos debidos y dar la información necesaria.

Por supuesto, para los que no pueden o no quieren venir, se seguirá enviando a todos el Resumen Boletín con la información más importante de todo lo que sucede, manteniendo nuestra línea de transparencia, información y cercanía con los Socios.

Os recuerdo que el Montepío, como Mutualidad de Previsión Social, desde 2015 se encuentra regulado por la Ley 20/2015 de 14 de julio (Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras) lo que nos ha llevado en los últimos años, a continuas adaptaciones y cambios en la forma de trabajar para cumplir con dicha Ley.

Como ya comentamos en cada Asamblea General, entre las principales novedades de esta ley, además de la incorporación y la adaptación al derecho comunitario, encontramos una mayor regulación del sistema de gobierno de las entidades, con una gran exigencia en sus funciones, haciendo habituales la evaluación interna y periódica.

Estos cambios son para que este tipo de entidades sean lo más solventes posibles para poder hacer frente a sus obligaciones futuras, para tranquilidad de los mutualistas, y, en nuestro caso, para poder proporcionar los medios para su continuidad al menos otros 100 años, para añadir a los 118 que cumplimos en éste.

Son cambios positivos, porque son exigencias que al ser cumplidas aseguran aún más el futuro de la Institución... aunque estos cambios y su adecuación supongan un importante trabajo extra para todos, y más desde el punto de vista técnico para la asesoría actuarial y las consiguientes exigencias de trabajos internos.

Por lo expuesto considero que este es el momento más adecuado para transmitir al personal que tiene la responsabilidad de la oficina administrativa, para su satisfacción y para el conocimiento general, el agradeci-

miento de esta Presidencia y de todos los miembros de la Junta Directiva por su eficaz labor a lo largo del año que estamos analizando. Asimismo, agradecer a todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva su esfuerzo y el desempeño de sus funciones y responsabilidades ya que sin ellos tampoco sería posible mantener en funcionamiento este Montepío.

También nuestra satisfacción y reconocimiento a nuestra Actuarial, por el trabajo que realiza en todo el control de los difíciles y enrevesados procedimientos técnicos que conlleva nuestra gestión como Mutualidad, especialmente en lo que se refiere a las Reservas y las Provisiones, que son de crucial importancia para tener la completa tranquilidad de que el Montepío podrá cumplir con todos los compromisos adquiridos con sus Mutualistas en todo momento.

Igualmente agradecer a Vera 2 Gestión (antes seguro complementario) por su gran labor y buen funcionamiento de todo lo referente a los seguros.

Tampoco podemos terminar estas observaciones sin dejar constancia de que ese buen trabajo de todos es el que hace posible otro año más, que el Informe del Responsable del Departamento de Atención al Mutualista que nos presenta al finalizar el año a la Junta Directiva y que es para conocimiento de todos los Socios, exponga:

“...Que durante el ejercicio 2022, no he recibido ninguna queja o reclamación presentada por mutualistas, beneficiarios o terceros perjudicados, referente a los servicios prestados por el Montepío...”

No lo estaremos haciendo del todo mal cuando no hay reclamaciones presentadas ante este Departamento (y ante ningún otro). Es más, debemos estar orgullosos de la calidad del trabajo y de la atención personalizada que proporcionamos a los socios y a sus familias.

Comentamos otros temas importantes:

Como verán al analizar el cuadrante de la situación de Socios y las cuentas a final del año, se mantiene la tendencia a la baja en el número de Socios algo más pronunciada que el año anterior si bien se observa una caída en el número de fallecidos una vez superado el COVID-19. Algo más preocupante es la disminución en las altas de nuevos socios que hace que el número de socios siga esa tendencia a la baja.

No obstante, seguimos siendo la muy importante ci-

fra de 11.575 Socios al finalizar el año 2022, entre Mutualistas y Protectores. Gracias a todos ellos el Montepío puede continuar realizando su gran labor social de ayuda al asegurado.

Hay que tener en cuenta que la continua y constante disminución de efectivos en los cuadros de Mando de las Fuerzas Armadas, y el evidente y continuo desfase en el nivel de ingresos, hace difícil que haya un gran número de incorporaciones. Y si a esto le unimos el conformismo de muchos ante el hecho de que “ya están protegidos” por el sistema de protección del Ministerio de Defensa, lleva a otros a pensar que “ya no necesitan del Montepío”.

Evidentemente, cada año todos los socios nos “hacemos un año más mayores” y debemos ser conscientes de la importancia que tiene “rejuvenecer” a nuestra Institución con la labor de difusión por cada uno de nosotros de los beneficios que supone pertenecer al Montepío, y lo orgullosos que debemos sentirnos de pertenecer a él. Debemos ser conscientes de que es en beneficio de todos, la necesidad de incorporar nuevos socios que refuercen esta Institución.

Sabemos que somos los principales animadores para las incorporaciones de nuestros compañeros como nuevos Socios, pero sobre todo y muy importante, tenemos que tener el convencimiento y la tranquilidad moral de que estamos haciendo un gran favor al compañero que se une a nosotros en esta andadura.

Me permito repetirlo por ser muy importante: somos los propios mutualistas los que tenemos la responsabilidad de dar a conocer entre los compañeros y nuestros hijos sus ventajas y sus realidades.

Así nació el Montepío en el año 1905 y así debe continuar.

Siempre repetiremos la misma frase... y cada año insistimos... **¡Cada Socio... un Socio! ... ¡Inténtalo!**

El reto de crecer y rejuvenecer al Montepío es muy importante, y debemos asumirlo juntos. Desde la Junta Directiva lo tomamos otro año más, con toda la ilusión y la confianza del primer día.

Lo que afirmamos con rotundidad, aparte de la buena labor que el Montepío realiza, es que el balance y la situación económica del Montepío son sólidas y así queda confirmado con los continuos controles actuariales de nuestros fondos propios y con la Auditoría externa realizada cada año.

Atendiendo al principio de transparencia, como todos los años, se ha incluido en la web del Montepío el ISFS del año, Informe sobre la Situación Financiera y

de Solvencia, para que cualquier Socio pueda consultarlo.

Pero no voy a entrar más profundamente en la parte económica, ya que el Sr. Vicepresidente va a informar de ella puntualmente en el Orden del Día.

Pasamos a informar de otros temas del año transcurrido:

Quiero recordaros, como ya se informó en la Asamblea General de 2022, que el Montepío dejó de ser tomador de las 2 pólizas colectivas, de vida y de accidente, a partir del 1 de enero de 2022 dando cumplimiento a la decisión que se adoptó en la Junta Directiva de 26 de enero de 2021, pasando a ocuparse exclusivamente de nuestras prestaciones directas, por fallecimiento de mutualistas, y prestaciones sociales de nupcialidad y natalidad. El nuevo tomador de las pólizas es Vera 2 Gestión, la que fuera antes el Seguro Complementario, que pasa a ser Agente vinculado del Montepío.

Como ya comentamos en la última Asamblea General, esto no quiere decir que el que está asegurado en cualquiera de las pólizas de vida y accidente pierda sus derechos en el Montepío si no que se mantienen todos. Lo único que cambia, como ya he comentado, es que el Montepío deja de ser tomador de las pólizas subsanando así la irregularidad que se puso de manifiesto por parte de la Dirección General de Seguros en la inspección iniciada en junio de 2019 por ésta, cuyo objeto era realizar las comprobaciones necesarias sobre el sistema de gobierno y cualesquiera otros extremos que en el transcurso de la visita estimasen oportuno examinar.

En cuanto a las prestaciones abonadas el año pasado, se han satisfecho un total de 304.824 euros por fallecimiento lo que supone casualmente el mismo importe abonado en el año anterior. Y en lo referente a las prestaciones que nos causan una mayor alegría como son las de nupcialidad y natalidad o adopciones, se han abonado un total de 9.900 euros.... ¡enhorabuena a todos ellos!. Todo ello suma la importante cantidad de 314.724 euros la entregada a los socios y sus familias.

Como siempre decimos, no solo hacemos promesas, nuestra realidad y eficacia se ven en estas cifras año tras año...

Aprovecho para recordar que en Juntas Directivas de 10 de noviembre y 21 de diciembre del año pasado se aprobó aumentar las prestaciones para los acontecimientos acaecidos a partir del 1 de enero de 2023. Así,

el importe de la prestación por fallecimiento aumenta de 1.954 euros a 2.000 euros, mientras que las prestaciones de nupcialidad y natalidad aumentan de 300 y 150 euros respectivamente a 350 y 250 euros respectivamente, un considerable aumento con el principal propósito de la captación de nuevos socios que rejuvenezcan el colectivo del Montepío.

La lectura de esas relaciones de los pagos efectuados está a disposición de todos los mutualistas en la web, en el Boletín de difusión anual, junto con toda la información importante del año. Es la más completa confirmación de los beneficios que supone estar asociado al Montepío.

Si aún no tenemos tu correo electrónico, dáslo y solicita tu clave para poder acceder a los contenidos Solo para Socios.

Otro de los puntos del orden del día, es la elección de nuevos vocales para la Junta Directiva.

Respecto a este punto, repetimos la importancia de la incorporación de Socios que quieran involucrarse a la Junta Directiva. Cada vez se necesitan más requisitos para ser miembro, y cada vez hay menos Socios dispuestos a hacer el sacrificio de ofrecer su tiempo y conocimientos a esta Institución. Nosotros seguimos dispuestos, pero hay que admitir que no podremos estar siempre los mismos, se necesitan repuestos y es responsabilidad de todos que el Montepío funcione, se mantenga, y mejore, para lo cual se necesitan Socios dispuestos a ayudar.

En este sentido, desde la Junta Directiva seguimos intentando encontrar opciones para animar y motivar a los Socios.

Como previsiones para el actual 2022:

Tanto la Junta Directiva como sus asesores técnicos, consideramos que seguirá reduciéndose el número de socios y por ello, como veremos más tarde, se ha elaborado un presupuesto equilibrado entre ingresos y gastos que aún así, llevará a un resultado que continuará reforzando tanto la provisión matemática como los Fondos Propios necesarios para que la Mutualidad continúe cumpliendo con las obligaciones contraídas con sus mutualistas.

Queda mucho trabajo por hacer, y vamos cada día pensando cómo mejorar, por eso nuestro compromiso de "subirnos al carro" de las nuevas tecnologías, que, aunque para algunos de nosotros no es un camino fácil, comprendemos que es muy necesario para rejuvenecer e impulsar la Institución.

Para finalizar...

Una vez recordado lo más significativo del año 2022, me gustaría recordar que en estos 118 años de vida del Montepío se ha logrado mucho gracias al sacrificio, honradez y espíritu solidario del Colectivo a lo largo de tan prolongada andadura. Y que nuestra misión debe ser siempre no detenernos a contemplar lo hecho, sino seguir en la línea de nuestros mayores, intentando hacer más llevaderas las cargas familiares cuando más se necesitan, tanto en los momentos de desgracia, al faltar el cabeza de familia, como en los momentos de alegría con los matrimonios y con el nacimiento de los hijos.

Deseamos terminar con un respetuoso y merecido recuerdo a cada uno de los Mutualistas y Protectores del Montepío, que por decisión del Altísimo dejaron nuestras filas, deseándoles un eterno descanso...

Y para todo el Colectivo, nuestros mejores deseos para el año en curso, que podamos acabarlo de la mejor manera posible, con un cordial saludo de la Junta Directiva.

SOCIOS DE NUMERO (Mutualistas)	
Existencias fin año anterior (2021)	9.839
Altas nuevos ingresos (2022)	3
Altas Socios anteriores	0
SUMAN	9.842
Bajas por Fallecimiento	149
Bajas Voluntarias	137
Bajas por falta de pago	38
Bajas por otros conceptos	1
SUMAN	325
MUTUALISTAS AL 31 DICIEMBRE 2022	9.517
SOCIOS PROTECTORES	
Existencias fin año anterior (2021)	2.198
Altas nuevos ingresos (2022)	10
Altas de Socios Anteriores	0
SUMAN	2.208
Bajas por Fallecimiento	88
Bajas Voluntarias	51
Bajas por falta de pago	11
Bajas por otros conceptos	0
SUMAN	150
PROTECTORES AL 31 DICIEMBRE 2022	2.058
TOTAL GENERAL PARA APORTACION ECONOMICA	
Socios de Número	9.517
Socios Protectores	2.058
TOTAL	11.575

INFORME DEL TESORERO A LA ASAMBLEA

Informe del Tesorero sobre el año 2022 en Asamblea de mayo 2023

Una vez se han auditado las Cuentas Anuales de 2022 y han sido formuladas en Junta Directiva de 31 de marzo, se someten a su aprobación, si procede, a la Asamblea General.

Paso a informar sobre los puntos más importantes contenidos en la Memoria y en el Informe de Gestión del ejercicio.

- Las cuentas se han preparado y se presentan de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Real Decreto 1317/2008, de 24 de Julio, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras y de sus normas complementarias, así como de acuerdo con la totalidad de normas y principios contables de aplicación obligatoria para una Mutualidad como la nuestra, incluidas las últimas modificaciones introducidas.

Estas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Mutualidad al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Somos una Mutualidad supervisada por la Dirección General de Seguros como consecuencia de la actividad del Montepío, que como sabéis se centra en el ramo de seguro de vida, a través de la cobertura del riesgo de fallecimiento, además de conceder dos prestaciones sociales complementarias que se devengan cuando el asegurado contrae matrimonio (una vez) y cuando se produce el nacimiento o la adopción de uno o más hijos.

Como ya ha recordado el Presidente, tras acuerdo adoptado en Junta Directiva de 26 de enero de 2021, el Montepío dejó de ser tomador de las 2 pólizas de vida y accidente el 1 de enero de 2022 pasando a ser Vera 2 Gestión la nueva tomadora.

- En este ejercicio, al igual que en anteriores, se han dotado las Provisiones Técnicas exigidas mediante el correspondiente estudio técnico actuarial.

En la preparación de las cuentas, se han utilizado juicios y estimaciones para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados. Dichas estimaciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

El estudio de las cuentas se hace siempre en comparación con el año anterior.

En la elaboración de las cuentas no se han detectado errores sobre el 2021 y en este año 2022 que se ha cerrado no ha habido cambios de criterios contables significativos respecto al año anterior.

- Como observaciones más importantes del año destacamos:
 - En el ejercicio 2022, se ha producido una reducción en el número de socios fallecidos, aunque las bajas voluntarias se han incrementado en mayor porcentaje lo que lleva a un incremento de las bajas de un 13,3%.

- En los números más importantes de las cuentas cabe mencionar:

- ✓ La disminución de primas de 477.724 en 2021 a 463.950 en 2022 lo que supuso una reducción del 2,88%.

- ✓ El pago de prestaciones por fallecimientos ha sido el mismo importe que el año anterior (304.824 euros).

- ✓ La rentabilidad real de las inversiones durante el ejercicio

2022 se ha mantenido constante respecto del año pasado (2,13%).

- ✓ Los ingresos por alquileres han aumentado un 39,1% debido a que se han tenido alquiladas todas las oficinas prácticamente todo el año.

- ✓ Los gastos de inmovilizado material y de las inversiones han disminuido un 8,2% por reducción en las reparaciones de las oficinas nuevas.

- ✓ Las dotaciones técnicas para el seguro de vida se han constituido de acuerdo con las prescripciones establecidas en el correspondiente estudio actuarial reflejando el importe de las obligaciones asumidas con los Mutualistas:

- * La provisión matemática para el seguro de vida pasa de 8.276.421 euros en 2021 a 8.487.432,81 euros en 2022.

- * Provisiones para prestaciones se reduce como resultado de la disminución de las prestaciones pendientes de liquidación.

- ✓ El ejercicio 2022, como en 2021, se ha cerrado sin beneficio ni pérdida.

La Mutualidad cumple con los requerimientos de Solvencia II y las proyecciones de los balances contables y económicos realizados hasta el año 2024 apuntan a que durante estos próximos años no vamos a tener problemas en el cumplimiento de los mismos.

- El MCR (mínimo capital requerido) es de 800.000€

- Los Fondos Propios de Solvencia II a 31/12/2022 (Activos a valor de mercado – Pasivos a valor de mercado) han aumentado de 2.911.697 euros hasta los 4.259.887 euros, como consecuencia principalmente de la reducción de la provisión matemática motivada por el aumento de los tipos de interés de mercado.

- La ratio de cobertura del capital exigido por la normativa de solvencia II, que en el caso de la mutualidad es el capital mínimo de 800.000€ por ser superior al capital de solvencia requerido o SCR, ha sido un 532%, habiendo sido en 2021 de 364% (fondos propios/capital solvencia mínimo), es decir, la Mutualidad posee en la actualidad 5,3 veces el capital requerido por Solvencia II. Si en lugar del capital mínimo consideramos el capital de solvencia requerido el volumen de FP cubre en 9,29 veces dicho capital.

Y aunque en el caso de la Mutualidad el capital requerido es el mínimo porque es superior al que se obtiene de los cálculos de los distintos riesgos contemplados en Solvencia II, hay que tener en cuenta que dichos cálculos arrojan un aumento del importe estimado de dichos riesgos en 2021 con respecto a 2020, de 503.619 euros a 458.310 euros, motivado por:

- La reducción del riesgo de suscripción motivada por la reducción de la Provisión matemática Solvencia II por aumento de tipos de interés que se ha dado el pasado año 2022.

- La reducción del riesgo de mercado como consecuencia del vencimiento de obligaciones por importe de 604.000 euros.

	2021	2022	variación	
RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	356.601	242.868	-113.733	-31,89%
RIESGO DE MERCADO	819.162	800.847	-18.314	-2,24%
CAPITAL SOLVENCIA BASICO	971.724	893.080	-78.644	-8,09%
CAPITAL SOLVENCIA RIESGO OPERACIONAL	35.513	23.540	-11.973	-33,71%
CAPITAL SOLVENCIA REQUERIDO	1.007.237	916.620	-90.617	-9%
CSB 50% exigible a la mutualidad	503.619	458.310	-45.309	-9%

ACTA DE LA ASAMBLEA

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de 19 de mayo de 2024

En Madrid, en el Salón de Actos del Centro Cultural de los Ejércitos, calle Gran Vía número 13 de Madrid, a las trece horas del día 19 de mayo de 2024, en segunda convocatoria, da comienzo la Asamblea General Ordinaria del Montepío de Artillería, Mutualidad de Previsión Social, inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social con el nº 46 y C.I.F. V-28232841.

Esta Asamblea ha sido previamente convocada en tiempo y forma: a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, de acuerdo con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, mediante publicación en el periódico ABC de fecha 30 de abril de 2024, así como en el tablón de anuncios del domicilio social y en la web.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien saluda a los presentes, les agradece su asistencia, justifica la ausencia de los miembros de la Junta Directiva a los que les ha sido imposible asistir personalmente pero que están legalmente representados, y dejando constancia de que a la reunión asisten 32 Mutu-
alistas, 1 Protector y 1 Independiente, 14 presentes y 20 re-
presentados, que en conjunto representan el 3 por mil de los
Mutualistas con derecho a voto

El Secretario indica que se pasa a cumplimentar los puntos del orden del día:

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (APROBADA DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3 DEL ARTÍCULO 28 DE LOS ESTATUTOS).

El Sr. Secretario, como información, da cuenta que el Acta de la Asamblea anterior, celebrada el día 21 de mayo de 2023, fue redactada y aprobada de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del Artículo 28 de los Estatutos, no habiéndose presentado ningún reparo, observación o indicación.

“LA ASAMBLEA SE DA POR ENTERADA Y RATIFICA LA APROBACION DEL ACTA POR UNANIMIDAD.”

2. INFORME DEL PRESIDENTE.

El Sr. Presidente informa de los resultados y actividades del Montepío durante todo el ejercicio del año 2023 y de las circunstancias más destacadas durante él, así como de los criterios que han inspirado a la Junta Directiva en la gestión realizada.

Al finalizar su informe el Sr. Presidente consulta a los presentes si desean alguna aclaración o formular alguna observación y no habiendo ninguna:

“LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.”

3. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL AÑO 2023.

El Sr. Vicepresidente informa que tal como se indica en la convocatoria de esta Asamblea General y de acuerdo con la letra C, punto 4 del Artículo 17 de nuestros Estatutos, las cuentas del año 2023, así como todos los documentos básicos de contenido económico han estado a disposición de los Socios, pudiendo estos examinarlos libremente con el fin de que pudieran solicitar cualquier aclaración o reparo. Ninguna solicitud se ha recibido.

Aun así, pasa a informar sobre algunos puntos importantes incluidos en el informe de gestión.

Finalizada esta exposición de datos, indica que se pasa, para completo conocimiento y por norma legal, a informar sobre las cuentas de las Prestaciones Sociales en 2023, y así se ha hecho.

Seguidamente se pregunta a los presentes si se precisa alguna aclaración adicional, y expresándose los reunidos en el sentido de no ser necesaria, se toma el siguiente acuerdo:

“APROBAR POR UNANIMIDAD LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2023, CERRADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, TAL COMO FUERON FORMULADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN SU SESIÓN DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2024, DÁNDOSE LOS REUNIDOS POR ENTERADOS DE QUE LAS MISMAS ESTÁN CONFECCIONADAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES EN VIGOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, ASÍ COMO QUE ESTAS CUENTAS SON OBJETO DE AUDITORÍA CONFORME AL ARTÍCULO 98 DEL REAL DECRETO 1060/2015 DE 20 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN, SUPERVISIÓN Y SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS, ASÍ COMO FACULTAR AL SR. PRESIDENTE, D. JACINTO BILLÓN GINARD Y AL SR. SECRETARIO, D. CARLOS ENAMORADO DORDA, INDISTINTAMENTE, PARA EFECTUAR EL DEPÓSITO DE LAS CUENTAS EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, Y SUBSANAR O ACLARAR CUALQUIER EXIGENCIA REGISTRAL.”

4. APLICACION DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2023.

El Sr. Vicepresidente recuerda a los presentes que como se ha visto y razonado a lo largo de la sesión, no se han obtenido ni beneficios ni pérdidas.

Dio las explicaciones necesarias y después de un cambio de impresiones y aclaraciones se toma el siguiente acuerdo:

“APROBAR POR UNANIMIDAD EL RESULTADO FINAL DE CERO EUROS DEL EJERCICIO 2023.”

5. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA GESTION DURANTE EL AÑO 2023 DE LA JUNTA DIRECTIVA.

El Sr. Presidente indica que, conocido por la Asamblea su Informe sobre el año 2023, así como el Informe del Vicepresidente y aprobadas las cuentas y el cierre a 31 de diciembre

de 2023, se solicita la aprobación de la Gestión de la Junta Directiva durante el año 2023. Se adopta el siguiente acuerdo:

“APROBAR, POR UNANIMIDAD, LA GESTION DE LA JUNTA DIRECTIVA DURANTE EL AÑO 2023.”

El Sr. Presidente en nombre propio y en el de la Junta Directiva, agradece la aprobación de la gestión y la demostración de confianza que ello supone.

6. ELECCION O REELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

El Sr. Presidente indicó que en la Asamblea de Mayo de 2021 fueron elegidos para la Junta Directiva todos los miembros actuales y por lo tanto, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos vigentes, ha terminado para todos ellos su periodo de mandato de 3 años.

Como resultado del término del mandato de todos los actuales miembros de la Junta Directiva se toma el siguiente acuerdo:

“ACEPTAR EL CESE, POR EXPIRACION DE MANDATO LEGAL, DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA ACTUAL JUNTA DIRECTIVA. HACIENDO CONSTAR EL AGRADECIMIENTO DE LA ASAMBLEA A CADA UNO DE ELLOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, CUYOS DATOS PERSONALES CONSTAN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, Y QUE ESTÁ FORMADA POR:

– JUNTA DIRECTIVA:

D. JACINTO BILLON GINARD
D. JUAN JOSE ESPINAR IZQUIERDO
D. JUAN GARCIA LEÓN
D. CARLOS ENAMORADO DORDA
D. VALENTIN MATÍNEZ VALERO
D. DIONISIO GONZALEZ GARCIA
D. RAÚL DEL BOSQUE SÁENZ
D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ DE LUZ BELDA

En consecuencia, de lo indicado:

“LA ASAMBLEA QUEDA ENTERADA Y CONFORME DEL CESE POR EXPIRACION DE MANDATO DE TODOS.”

En este momento el Presidente recuerda que desde la última elección hemos tenido en la Junta Directiva la baja en 2023 del Sr. Larios del Toro por motivos personales.

El Sr. Presidente informa que ha presentado su candidatura en el tiempo establecido (antes del 10 de Mayo de 2024) para formar parte de la Junta Directiva, D. Jesús Enamorado Dorda con nº de mutualista 29.962.

La Junta Directiva, en su sesión anterior a esta Asamblea, aprobó por unanimidad la presentación de una serie de propuestas como acuerdos a tomar, que se exponen, comentan y que finalmente son votados por la Asamblea según los Estatutos, de forma personal y secreta:

6.1. PROPUESTA-ACUERDO:

“REELEGIR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y POR EL PLAZO DE TRES AÑOS A:

- D. JACINTO BILLÓN GINARD, NACIDO EL 16 DE JUNIO DE 1.939.
- D. JUAN GARCIA LEÓN, NACIDO EL 05 DE AGOSTO DE 1.941.
- D. CARLOS ENAMORADO DORDA, NACIDO EL 28 DE JUNIO DE 1.965.
- D. VALENTÍN MARTÍNEZ VALERO, NACIDO EL 30 DE JULIO DE 1.947.
- DIONISIO GONZÁLEZ GARCÍA, NACIDO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.939, MILITAR."
- D. RAÚL DEL BOSQUE SÁENZ, NACIDO EL 24 DE AGOSTO DE 1.963.
- D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ DE LUZ BELDA, NACIDO EL 26 DE AGOSTO DE 1.966."

6.2. PROPUESTA-ACUERDO:

“ELEGIR, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y POR EL PLAZO DE TRES AÑOS COMO DETERMINAN LOS ESTATUTOS, AL MUTUALISTA QUE EN FORMA Y TIEMPO HA PRESENTADO CANDIDATURA Y QUE ES:

- D. JESÚS ENAMORADO DORDA, NACIDO EL 25 DE DICIEMBRE DE 1.974.

Realizada la votación de todas las propuestas, DE ACUERDO CON LOS VOTOS EMITIDOS Y NO HABIENDO NINGUNA IMPUGNACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE:

“QUEDAN APROBADAS LAS DOS PROPUESTAS.”

Asimismo.

“TODOS ELLOS PRESENTES O LEGALMENTE REPRESENTADOS EN LA REUNIÓN ACEPTAN LA DESIGNACIÓN, TOMANDO POSESIÓN DE SUS CARGOS Y MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE INCURSOS EN INCOMPATIBILIDAD ALGUNA, ESPECIALMENTE DE LA LEY 12/1995 DE 11 DE MAYO, Y DE LA LEY 14/1955 DE 21 DE ABRIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.”

Finalmente se presenta a aprobación el último acuerdo, que es de carácter técnico:

“FACULTAR INDISTINTAMENTE, Y TAN AMPLIAMENTE COMO SEA NECESARIO, AL SR. PRESIDENTE, D. JACINTO BILLÓN GINARD Y AL SR. SECRETARIO, D. CARLOS ENAMORADO DORDA, PARA QUE FORMALICEN TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN CUALQUIER OTRO ORGANISMO QUE SEA NECESARIO, DE TODOS LOS ACUERDOS DE ESTA ASAMBLEA, ASÍ COMO FACULTAR-

LES PARA SUBSANAR CUALQUIER EXIGENCIA REGISTRAL. POR UNANIMIDAD QUEDA APROBADO.”

7. NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS PARA LOS EJERCICIOS 2024-2025-2026.

El Sr. Presidente solicita, tras estudiar las distintas propuestas presentadas, elegir a la empresa ABANTOS AUDITORES Y ASESORES, S.L., para el nuevo periodo de 2024, 2025 y 2026.

El Sr. Presidente da algunas aclaraciones y solicita el nombramiento de auditor realizada por la Junta en los términos siguientes:

“LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME A LA APROBACIÓN, A EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ART. 263 Y SIGUIENTES DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL Y EN LOS ARTS. 153 Y SIGUIENTES DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO MERCANTIL, Y ACUERDA EL NOMBRAMIENTO POR UN PERIODO DE TRES AÑOS COMO AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD, A LA SOCIEDAD MERCANTIL ABANTOS AUDITORES Y ASESORES, S.L., CON CIF. B83693168, CON DOMICILIO PROFESIONAL EN CALLE SANTA ENGRACIA, Nº 151, 28003 MADRID, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, AL TOMO 18.880, LIBRO 0, FOLIO 201, SECCIÓN 8, HOJA M-329471 Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS S-1545. EL NOMBRAMIENTO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TRES AÑOS Y COMPRENDERÁ LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LOS EJERCICIOS CERRADOS ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.”

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS PARA LOS ESTATUTOS.

El Sr. Presidente expone y comenta a los presentes las modificaciones propuestas de los Estatutos de la Mutualidad que se han considerado procedentes para ajustarlos a la situación actual de la mutualidad. Entre ellos propone permitir ser mutualista a los miembros de los Cuerpos de Policía Locales y Autonómicos así como a los cónyuges y parejas de hecho de mutualistas. También se propone reducir a 5 el número mínimo de miembros de la Junta Directiva.

En consecuencia, propondrá modificar los artículos 11 y 31 de los Estatutos.

Tras algunos comentarios se llega al siguiente acuerdo:

“APROBAR POR UNANIMIDAD NO MODIFICAR EL ARTÍCULO 31 DE LOS ESTATUTOS Y APROBAR LA MODIFICACIÓN PROPUESTA PARA EL ARTICULO 11 DE LOS ESTATUTOS QUEDANDO REDACTADO COMO SIGUE:

Artículo 11. Concepto de mutualista.

La condición de tomador del seguro o asegurado será inseparable de la de mutualista.

Cuando el tomador del seguro y el asegurado no coincidan en la misma persona la condición de mutualista la adquirirá

el tomador del seguro, salvo que en los Estatutos, en el Reglamento de Prestaciones o en la póliza de seguro se haga constar expresamente que debe serlo el asegurado.

Se entenderá como tomador la persona obligada al pago de las cuotas o aportaciones. Se entenderá como asegurado la persona sobre la cual o sobre cuyos bienes recae el riesgo.

Podrán ser mutualistas las siguientes personas:

- a) Todos los miembros de las Fuerzas Armadas y, además, el personal de cualquier graduación de los Cuerpos de la Guardia Civil y Nacional de Policía, así como miembros de los Cuerpos de Policía Locales y Autonómicos.**
- b) Hijos de los mutualistas e hijos del cónyuge o pareja de hecho, mayores de edad.**
- c) Cónyuges no separados judicialmente del mutualista o persona con la que el mutualista tenga constituida una pareja de hecho. Las parejas de hecho deberán estar inscritas en el Registro de Parejas de hecho de su Comunidad Autónoma correspondiente.**
- d) El cónyuge viudo del mutualista fallecido o la persona sobreviviente de la pareja de hecho constituida con el mutualista fallecido.**
- e) Personal civil destinado o que preste sus servicios en las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad señalados en el apartado a).**
- f) Asimismo, podrán adquirir la condición de mutualista aquellas personas o colectivos que reúnan las condiciones y requisitos que señale previamente la Asamblea General.**

Así mismo se llega al siguiente acuerdo:

“APROBAR POR UNANIMIDAD, FACULTAR INDISTINTAMENTE, Y TAN AMPLIAMENTE COMO SEA NECESARIO, AL SR. PRESIDENTE, D. JACINTO BILLÓN GINARD Y AL SR. SECRETARIO, D. CARLOS ENAMORADO DORDA, INDISTINTAMENTE, PARA EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN CUALQUIER OTRO ORGANISMO QUE SEA NECESARIO DE TODAS LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS PARA LOS ESTATUTOS DE LA MUTUALIDAD, ASÍ COMO FACULTARLES PARA SUBSANAR O ACLARAR CUALQUIER EXIGENCIA REGISTRAL O ADMINISTRATIVA.”

9. INFORMAR Y RATIFICAR LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS PARA EL REGLAMENTO DERIVADAS DEL AUMENTO DE LAS PRESTACIONES DE NUPCIALIDAD Y NATALIDAD.

El Sr. Presidente expone y comenta a los presentes que, como se aprobó en Junta Directiva de 28 de febrero de 2024, previa autorización dada por la Asamblea General de 21 de mayo de 2023, se ha procedido a aumentar las prestaciones de fallecimiento de 2.000 euros a 2.050 euros y la prestación de natalidad de 250 euros a 375 euros para los acontecimientos acaecidos desde el 1 de enero de 2024.

Por ello se plantea modificar el artículo 9 del Reglamento y tras algunos comentarios se llega al siguiente acuerdo:

“APROBAR POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN PROPUESTA PARA EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO QUEDANDO REDACTADO COMO SIGUE:

Artículo 9.- Determinación del importe de las cuotas.

El importe de las cuotas será determinado para cada año por la Junta Directiva, sin perjuicio de su posterior ratificación por la Asamblea General, teniendo en cuenta las bases técnicas que determinan el importe de los compromisos asumidos por el Montepío.

Prestaciones y financiación.

Se resumen a continuación los acuerdos sobre prestaciones y cuotas.

– Prestaciones básicas:

Capital garantizado de 2.050 euros, por fallecimiento del Mutualista por cualquier causa que lo provoque y en cualquier momento desde el alta, incluido el suicidio que quedará cubierto a partir del transcurso de un año a contar desde el alta.

Para tener derecho a esta prestación los Mutualistas deberán estar de alta y al corriente de pago.

– Prestaciones sociales:

- a) Tendrán derecho a estas prestaciones todos los Mutualistas del Montepío al corriente en el pago de cuotas.*
- b) La prestación por nupcialidad consiste en el pago, por parte del Montepío, de 350 euros a los Mutualistas que contraigan matrimonio. Para que se devengue esta prestación será necesario que se lleve como Mutualista tres años. Esta prestación se devengará una sola vez por Mutualista.*
- c) La prestación de natalidad consiste en el pago, por parte del Montepío, de 375 euros con motivo del nacimiento de cada uno de los hijos del Mutualista. Para que se devengue esta prestación será necesario que se lleve como Mutualista dos años.*
- d) La solicitud de ambas prestaciones debe realizarse a la fecha del acontecimiento.*

Los socios protectores tienen los derechos y obligaciones que contempla la Ley y los Estatutos del Montepío, pero no tienen derecho a las Prestaciones que contempla el presente Reglamento.

– Financiación de la prestación básica:

- Cuota anual para Mutualistas: 45 euros*
- Aportación mínima anual para Protectores: 12 euros*

– Financiación de las prestaciones sociales:

Anualmente se presentará a la Asamblea General un presupuesto en el que se estimarán las previsiones de pagos e ingresos y la cuota anual para las indicadas prestaciones. Los ingresos provienen de aportaciones realizadas anualmente por los Mutualistas.

De producirse una desviación en sentido favorable para la Mutualidad, el importe resultante pasaría a formar parte de los resultados de la actividad aseguradora de la Mutualidad. En caso contrario, si las prestaciones son superiores a lo presupuestado, la diferencia no se podría abonar hasta que con la aportación del año siguiente se pudiera cubrir. Por tanto, el presupuesto aprobado cada año es máximo y limitado a las aportaciones anuales y, en su caso, a los excedentes acumulados, si los hubiera, de años anteriores.”

Así mismo se llega al siguiente acuerdo:

“APROBAR POR UNANIMIDAD, FACULTAR INDISTINTAMENTE, Y TAN AMPLIAMENTE COMO SEA NECESARIO, AL SR. PRESIDENTE, D. JACINTO BILLÓN GINARD Y AL SR. SECRETARIO, D. CARLOS ENAMORADO DORDA, INDISTINTAMENTE, PARA EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN CUALQUIER OTRO ORGANISMO QUE SEA NECESARIO DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA PARA EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES, ASÍ COMO FACULTARLES PARA SUBSANAR O ACLARAR CUALQUIER EXIGENCIA REGISTRAL O ADMINISTRATIVA.”

10. APROBAR, SI PROCEDE, CONCEDER A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZACIÓN, SI EL ESTUDIO TÉCNICO DE LA SITUACIÓN DE LA MUTUALIDAD LO PERMITE, PARA APROBAR EL AUMENTO DEL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN POR FALLECIMIENTO Y DE LAS PRESTACIONES DE NUPCIALIDAD Y NATALIDAD, Y MODIFICAR EN ESTE SENTIDO EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES. EL PERIODO POR EL QUE SE SOLICITA ESTA AUTORIZACIÓN IRÍA DESDE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2024 HASTA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2025.

El Sr. Presidente expone, como ya se hizo en la Junta Directiva de 27 de marzo de 2024, la necesidad de agilizar la toma de decisión respecto de este punto. Comenta que la actuaria está realizando distintos estudios para exponer a la Junta si es viable el aumento de la prestación por fallecimiento y en qué importe. Es por ello por lo que se solicita autorización a la Asamblea para, en el caso de que así lo permita el estudio de la actuaria, se pueda aplicar la subida acordada a la mayor brevedad sin necesidad de esperar a su ratificación por la Asamblea.

Después de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo.

“APROBAR, SI EL ESTUDIO TÉCNICO DE LA SITUACIÓN DE LA MUTUALIDAD LO PERMITE, CONCEDER A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZACIÓN PARA APROBAR EL AUMENTO DEL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN POR FALLECIMIENTO, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES DE NUPCIALIDAD Y NATALIDAD, Y MODIFICAR EN ESTE SENTIDO EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2024 HASTA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2025.”

11. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2024.

El Sr. Vicepresidente informa que, estando en poder de los presentes el dossier impreso del Presupuesto, debe conocerse que se ha diseñado de acuerdo con la previsión de cuotas y prestaciones que se aprobaron en Junta Directiva de 28 de febrero de 2.024 y en la que el importe de la prestación por

fallecimiento pasó de 2.000 € (DOS MIL EUROS) a 2.050 € (DOS MIL CINCUENTA EUROS) para aquellos acontecimientos acaecidos a partir del 1 de enero de 2024, y sobre la base de unos criterios sobre siniestralidad, Gastos Generales, necesidad de Provisiones Técnicas, Previsión de Ingresos, etc., que expone y razona.

Después de un cambio de impresiones y aclaraciones se toma el siguiente acuerdo:

“APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024, CON LA PRESTACION BASICA POR FALLECIMIENTO, APROBADA EN JUNTA DIRECTIVA DE 28 DE FEBRERO DE 2024, DE 2.050 € (DOS MIL CINCUENTA EUROS) PARA AQUELLOS ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024, ASI COMO MANTENER LA CUOTA ANUAL PARA MUTUALISTAS DE 45 € (CUARENTA Y CINCO EUROS) Y APORTACION MINIMA ANUAL PARA PROTECTORES DE 12 € (DOCE EUROS).”

12. APROBACION SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE PRESTACIONES SOCIALES PARA 2024.

El Sr. Vicepresidente informa a los asistentes que se presenta a consideración de todos este presupuesto en el que, como ingresos, figuran los importes de las derramas abonadas por los mutualistas según los acuerdos de la Asamblea General extraordinaria de 11 de noviembre de 2007 convocada para este fin, y, como gastos, se calculan conforme a las prestaciones estimadas por nupcialidad y natalidad.

Indica que la Junta Directiva considera que el presupuesto responderá a la realidad del año.

Después de un cambio de impresiones y aclaraciones se toma el siguiente acuerdo:

“APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024 PARA LAS PRESTACIONES SOCIALES, TAL COMO QUEDAN DESCRITAS EN EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES DEL MONTEPIO EN SU ARTICULO 9 Y FINANCIADAS MEDIANTE EL FONDO CREADO PARA ELLAS Y LA APORTACIÓN DE 1,96 € (UNO CON NOVENTA Y SEIS EUROS) ANUALES POR MUTUALISTA.”

13. DESIGNACION DE TRES SOCIOS PARA LA APROBACION DEL ACTA DE LA SESION.

Tras un breve debate, la Asamblea ACUERDA POR UNANIMIDAD, designar para la aprobación de la redacción del Acta de la sesión, a los Mutualistas:

D. Carlos Vera Simailla, Mutualista, nº 24.058
D. Pedro Antonio Polo Barriga, Mutualista, nº 28.507
D. Guillermo de Vera Casanova, Mutualista nº 33.844

14. RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES DE LOS SOCIOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, informando que no se ha recibido de los Socios ninguna proposición, ruego o pregunta que deba ser votada o contestada en la misma.

Para finalizar, indica a los presentes si alguien deseaba alguna aclaración o realizar alguna observación.

Se cambian impresiones y se debaten otros temas sin interés para ser trasladados al Acta.

15. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION.

El Sr. Presidente expone que para llevar a efecto los acuerdos alcanzados en esta Asamblea, y aplicando cuanto señala el Artículo 28.3 de nuestros Estatutos, al no haber disentido nadie de los acuerdos tomados en el día de hoy, el Sr. Secretario confeccionará el Acta de la misma, que será firmada por él, con su visto bueno y con la firma de los tres Mutualistas designados, y quedará aprobada por unanimidad a todos los efectos en la forma y el plazo estipulados en dicho Artículo.

“LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente agradece a los reunidos su presencia y colaboración, dando por finalizada la Asamblea General, a las 14:10 horas.

En Madrid a 19 de mayo de 2024.

El Mutualista nº 24.058

El Mutualista nº 28.057

El Mutualista nº 33.844

El Secretario

El Presidente

INFORME DEL PRESIDENTE

Informe del Presidente sobre el año 2023 en Asamblea de 2024

Como Presidente, en nombre propio y en representación de la Junta Directiva del Montepío, es una satisfacción otro año más, desde este entrañable espacio, dirigirme a todo el Colectivo para informar de los resultados de nuestra Institución en el ejercicio ya terminado de 2023, así como de las circunstancias más señaladas y de los criterios que han inspirado la gestión realizada. Es una pena, un año más, que por distintas circunstancias seamos pocos los reunidos para llegar a los acuerdos debidos y dar la información necesaria.

Por supuesto, para los que no pueden o no quieren venir, se seguirá enviando a todos el Resumen Boletín con la información más importante de todo lo que sucede, manteniendo nuestra línea de transparencia, información y cercanía con los Socios.

Os recuerdo que el Montepío, como Mutuality de Previsión Social, desde 2015 se encuentra regulado por la Ley 20/2015 de 14 de julio (Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras) lo que nos ha llevado en los últimos años, a continuas adaptaciones y cambios en la forma de trabajar para cumplir con dicha Ley.

Como ya comentamos en cada Asamblea General, entre las principales novedades de esta ley, además de la incorporación y la adaptación al derecho comunitario, encontramos una mayor regulación del sistema de gobierno de las entidades, con una gran exigencia en sus funciones, haciendo habituales la evaluación interna y periódica.

Estos cambios son para que este tipo de entidades sean lo más solventes posibles para poder hacer frente a sus obligaciones futuras, para tranquilidad de los mutualistas, y, en nuestro caso, para poder proporcionar los medios para su continuidad al menos otros 100 años, para añadir a los 119 que cumplimos en éste.

Son cambios positivos, porque son exigencias que al ser cumplidas aseguran aún más el futuro de la Institución... aunque estos cambios y su adecuación supongan un importante trabajo extra para todos, y más desde el punto de vista técnico para la asesoría actuarial y las consiguientes exigencias de trabajos internos.

Por lo expuesto considero que este es el momento más adecuado para transmitir al personal que tiene la responsabilidad de la oficina administrativa, para su satisfacción y para el conocimiento general, el agradecimiento de esta Presidencia y de todos los miembros de la Junta Directiva por su eficaz labor a lo largo del año que estamos analizando. Asimismo, agradecer a todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva su esfuerzo y el desempeño de sus funciones y responsabilidades ya que sin ellos tampoco

sería posible mantener en funcionamiento este Montepío.

También nuestra satisfacción y reconocimiento a nuestra Actuarial, por el trabajo que realiza en todo el control de los difíciles y enrevesados procedimientos técnicos que conlleva nuestra gestión como Mutuality, especialmente en lo que se refiere a las Reservas y las Provisiones, que son de crucial importancia para tener la completa tranquilidad de que el Montepío podrá cumplir con todos los compromisos adquiridos con sus Mutualistas en todo momento.

Igualmente agradecer a Vera 2 Gestión (antes seguro complementario) por su gran labor y buen funcionamiento de todo lo referente a los seguros.

Tampoco podemos terminar estas observaciones sin dejar constancia de que ese buen trabajo de todos es el que hace posible otro año más, que el Informe del Responsable del Departamento de Atención al Mutualista que nos presenta al finalizar el año a la Junta Directiva y que es para conocimiento de todos los Socios, exponga:

“...Que durante el ejercicio 2023, no he recibido ninguna queja o reclamación presentada por mutualistas, beneficiarios o terceros perjudicados, referente a los servicios prestados por el Montepío...”

No lo estaremos haciendo del todo mal cuando no hay reclamaciones presentadas ante este Departamento (y ante ningún otro). Es más, debemos estar orgullosos de la calidad del trabajo y de la atención personalizada que proporcionamos a los socios y a sus familias.

Comentamos otros temas importantes:

Como verán al analizar el cuadrante de la situación de Socios y las cuentas a final del año, se mantiene la tendencia a la baja en el número de Socios algo menos pronunciada que el año anterior y con una menor caída en el número de fallecidos una vez superado el COVID-19. Algo más preocupante es el número de altas de nuevos socios que hace que el número de socios continúe con la tendencia a la baja.

No obstante, seguimos siendo la muy importante cifra de 11.140 Socios al finalizar el año 2023, entre Mutualistas y Protectores. Gracias a todos ellos el Montepío puede continuar realizando su gran labor social de ayuda al asegurado.

Hay que tener en cuenta que la continua y constante disminución de efectivos en los cuadros de Mando de las Fuerzas Armadas, y el evidente y continuo desfase en el nivel de ingresos, hace difícil que haya un gran número de incorporaciones. Si a esto se une el conformismo de muchos ante el hecho de que “ya están protegidos” por el sistema de protección del Ministerio de Defensa, lleva a otros a pensar que “ya no necesitan del Montepío”.

Evidentemente, cada año todos los socios nos “hacemos un año más mayores” y debemos ser conscientes de la importancia que tiene "rejuvenecer" a nuestra Institución con la labor de difusión por cada uno de nosotros de los beneficios que supone pertenecer al Montepío, y lo orgullosos que debemos sentirnos de pertenecer a él. Debemos ser conscientes de que es en beneficio de todos, la necesidad de incorporar nuevos socios que refuercen esta Institución.

Sabemos que somos los principales animadores para las incorporaciones de nuestros compañeros como nuevos Socios, pero sobre todo y muy importante, tenemos que tener el convencimiento y la tranquilidad moral de que estamos haciendo un gran favor al compañero que se une a nosotros en esta andadura.

Me permito repetirlo por ser muy importante: somos los propios mutualistas los que tenemos la responsabilidad de dar a conocer entre los compañeros y nuestros hijos sus ventajas y sus realidades.

Así nació el Montepío en el año 1905 y así debe continuar.

Siempre repetiremos la misma frase... y cada año insistimos... ¡Cada Socio... un Socio! ... ¡Inténtalo!

El reto de crecer y rejuvenecer al Montepío es muy importante, y debemos asumirlo juntos. Desde la Junta Directiva lo tomamos otro año más, con toda la ilusión y la confianza del primer día.

Lo que afirmamos con rotundidad, aparte de la buena labor que el Montepío realiza, es que el balance y la situación económica del Montepío son sólidas y así queda confirmado con los continuos controles actuariales de nuestros fondos propios y con la Auditoría externa realizada cada año.

Atendiendo al principio de transparencia, como todos los años, se ha incluido en la web del Montepío el ISFS del año, Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, para que cualquier Socio pueda consultarlo.

Pero no voy a entrar más profundamente en la parte económica, ya que el Sr. Vicepresidente va a informar de ella puntualmente en el Orden del Día.

Pasamos a informar de otros temas del año transcurrido:

Quiero recordaros, como ya se informó en la Asamblea General de 2022 y de 2023, que el Montepío dejó de ser tomador de las 2 pólizas colectivas, de vida y de accidente, a partir del 1 de enero de 2022 dando cumplimiento a la decisión que se adoptó en la Junta Directiva de 26 de enero de 2021, pasando a ocuparse exclusivamente de nuestras prestaciones directas, por fallecimiento de mutualistas, y prestaciones sociales de nupcialidad y natalidad. El nuevo tomador de las pólizas es Vera 2 Gestión, la que fuera antes el Seguro Complementario, que pasa a ser Agente vinculado del Montepío.

Como ya comentamos en la última Asamblea General,

esto no quiere decir que el que está asegurado en cualquiera de las pólizas de vida y accidente pierda sus derechos en el Montepío si no que se mantienen todos. Lo único que cambia, como ya he comentado, es que el Montepío deja de ser tomador de las pólizas subsanando así la irregularidad que se puso de manifiesto por parte de la Dirección General de Seguros en la inspección iniciada en junio de 2019 por ésta, cuyo objeto era realizar las comprobaciones necesarias sobre el sistema de gobierno y cualesquiera otros extremos que en el transcurso de la visita estimasen oportuno examinar.

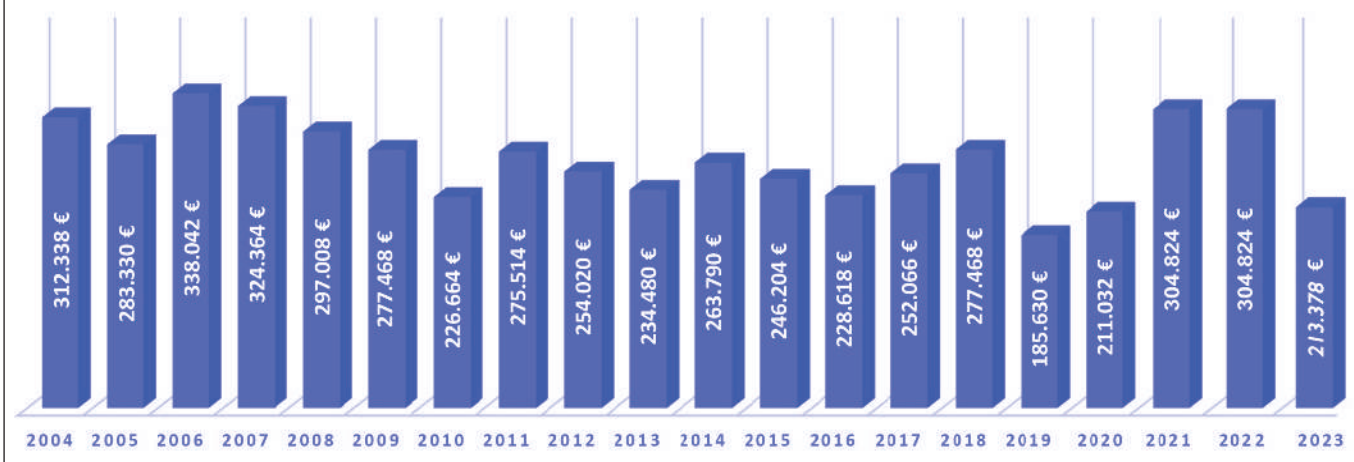
En cuanto a las prestaciones abonadas el año pasado, se han satisfecho un total de 213.378 euros por fallecimiento lo que supone un 30% inferior al abonado en el año anterior. Y en lo referente a las prestaciones que nos causan una mayor alegría como son las de nupcialidad y natalidad o adopciones, se han abonado un total de 8.600 euros.... ¡enhorabuena a todos ellos!. Todo ello suma la importante cantidad de 221.978 euros la entregada a los socios y sus familias.

Como siempre decimos, no solo hacemos promesas, nuestra realidad y eficacia se ven en estas cifras año tras año...

SOCIOS DE NUMERO (Mutualistas)	
Existencias fin año anterior (2022)	9.517
Altas nuevos ingresos (2023)	6
Altas Socios anteriores	3
SUMAN	9.526
Bajas por Fallecimiento	106
Bajas Voluntarias	179
Bajas por falta de pago	24
Bajas por otros conceptos	0
SUMAN	309
MUTUALISTAS AL 31 DICIEMBRE 2023	9.217
SOCIOS PROTECTORES	
Existencias fin año anterior (2022)	2.058
Altas nuevos ingresos (2023)	5
Altas de Socios Anteriores	0
SUMAN	2.063
Bajas por Fallecimiento	59
Bajas Voluntarias	74
Bajas por falta de pago	6
Bajas por otros conceptos	1
SUMAN	140
PROTECTORES AL 31 DICIEMBRE 2023	1.923
TOTAL GENERAL PARA APORTACION ECONOMICA	
Socios de Número	9.217
Socios Protectores	1.923
TOTAL	11.140

PRESTACIONES POR DEFUNCIÓN (EUROS)

ABONADAS A LOS SOCIOS EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS



Aprovecho para recordar que en Junta Directiva de 28 de febrero de este año, y como ya se hizo el año pasado, se ha vuelto a aprobar un aumento de las prestaciones de fallecimiento y natalidad para los acontecimientos acaecidos a partir del 1 de enero de 2024. Así, el importe de la prestación por fallecimiento aumenta de 2.000 euros a 2.050 euros (1.954 euros en 2022, lo que supone una subida de casi 100 euros en 2 años), mientras que la prestación de natalidad aumenta de 250 euros a 375 euros (150 euros en 2022 lo que significa un considerable aumento de 225 euros en 2 años), con el principal propósito de la captación de nuevos socios que rejuvenezcan el colectivo del Montepío.

La lectura de esas relaciones de los pagos efectuados está a disposición de todos los mutualistas en la web, en el Boletín de difusión anual, junto con toda la información importante del año. Es la más completa confirmación de los beneficios que supone estar asociado al Montepío.

Si aún no tenemos tu correo electrónico, dánoslo y solicita tu clave para poder acceder a los contenidos Solo para Socios.

Otro de los puntos del orden del día, es la elección de nuevos vocales para la Junta Directiva.

Respecto a este punto, repetimos la importancia de la incorporación de Socios que quieran involucrarse a la Junta Directiva. Cada vez se necesitan más requisitos para ser miembro, y cada vez hay menos Socios dispuestos a hacer el sacrificio de ofrecer su tiempo y conocimientos a esta Institución. Nosotros seguimos dispuestos, pero hay que admitir que no podremos estar siempre los mismos, se necesitan repuestos y es responsabilidad de todos que el Montepío funcione, se mantenga, y mejore, para lo cual se necesitan Socios dispuestos a ayudar.

En este sentido, desde la Junta Directiva seguimos intentando encontrar opciones para animar y motivar a los Socios.

Como previsiones para el actual 2024:

Tanto la Junta Directiva como sus asesores técnicos, consideramos que seguirá reduciéndose el número de socios y por ello, como veremos más tarde, se ha elaborado un presupuesto equilibrado entre ingresos y gastos que aun así, llevará a un resultado que continuará reforzando tanto la provisión matemática como los Fondos Propios necesarios para que la Mutualidad continúe cumpliendo con las obligaciones contraídas con sus mutualistas.

Queda mucho trabajo por hacer, y vamos cada día pensando cómo mejorar, por eso nuestro compromiso de "subirnos al carro" de las nuevas tecnologías, que, aunque para algunos de nosotros no es un camino fácil, comprendemos que es muy necesario para rejuvenecer e impulsar la Institución.

Para finalizar...

Una vez recordado lo más significativo del año 2023, me gustaría recordar que en estos 119 años de vida del Montepío se ha logrado mucho gracias al sacrificio, honradez y espíritu solidario del Colectivo a lo largo de tan prolongada andadura. Y que nuestra misión debe ser siempre no detenernos a contemplar lo hecho, sino seguir en la línea de nuestros mayores, intentando hacer más llevaderas las cargas familiares cuando más se necesitan, tanto en los momentos de desgracia, al faltar el cabeza de familia, como en los momentos de alegría con los matrimonios y con el nacimiento de los hijos.

Deseamos terminar con un respetuoso y merecido recuerdo a cada uno de los Mutualistas y Protectores del Montepío, que por decisión del Altísimo dejaron nuestras filas, deseándoles un eterno descanso...

Y para todo el Colectivo, nuestros mejores deseos para el año en curso, que podamos acabarlo de la mejor manera posible, con un cordial saludo de la Junta Directiva.

INFORME DEL TESORERO A LA ASAMBLEA

Informe del Tesorero sobre el año 2023 en Asamblea de 2024

Una vez se han auditado las Cuentas Anuales de 2023 y han sido formuladas en Junta Directiva de 27 de marzo, se someten a su aprobación, si procede, a la Asamblea General.

Paso a informar sobre los puntos más importantes contenidos en la Memoria y en el Informe de Gestión del ejercicio.

- Las cuentas se han preparado y se presentan de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Real Decreto 1317/2008, de 24 de Julio, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras y de sus normas complementarias, así como de acuerdo con la totalidad de normas y principios contables de aplicación obligatoria para una Mutualidad como la nuestra, incluidas las últimas modificaciones introducidas.

Estas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Mutualidad al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Somos una Mutualidad supervisada por la Dirección General de Seguros como consecuencia de la actividad del Montepío, que como sabéis se centra en el ramo de seguro de vida, a través de la cobertura del riesgo de fallecimiento, además de conceder dos prestaciones sociales complementarias que se devengan cuando el asegurado contrae matrimonio (una vez) y cuando se produce el nacimiento o la adopción de uno o más hijos.

Como ya ha recordado el Presidente, tras acuerdo adoptado en Junta Directiva de 26 de enero de 2021, el Montepío dejó de ser tomador de las 2 pólizas de vida y accidente el 1 de enero de 2022 pasando a ser Vera 2 Gestión la nueva tomadora.

- En este ejercicio, al igual que en anteriores, se han dotado las Provisiones Técnicas exigidas mediante el correspondiente estudio técnico actuarial.

En la preparación de las cuentas, se han utilizado juicios y estimaciones para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados. Dichas estimaciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

El estudio de las cuentas se hace siempre en comparación con el año anterior.

En la elaboración de las cuentas no se han detectado errores sobre el 2022 y en este año 2023 que se ha cerrado no ha habido cambios de criterios contables significativos respecto al año anterior.

- Como observaciones más importantes del año destacamos:

- En el ejercicio 2023, se ha producido una reducción del 30% en el número de socios fallecidos y un incremento en las bajas voluntarias de un 19% lo que nos lleva a una disminución en las bajas del 6% frente al incremento del 13% del año pasado.

- En los números más importantes de las cuentas cabe mencionar:

- ✓ La disminución de primas de 463.950 en 2022 a 445.564 en 2023 lo que supuso una reducción del 3,96%.

- ✓ El pago de prestaciones por fallecimientos ha sido de 213.378 euros, un 30% menor que el año anterior (304.824 euros).

- ✓ La rentabilidad real de las inversiones durante el ejercicio 2023 ha sido del 2,73% frente al 2,13% del año pasado.

- ✓ Los ingresos por alquileres se han mantenido prácticamente constantes respecto al año anterior, 105.729 euros frente a 105.315 euros en 2022.

- ✓ Los gastos de inmovilizado material y de las inversiones han

aumentado un 2,7% por aumento en las reparaciones de las oficinas nuevas.

- ✓ Las dotaciones técnicas para el seguro de vida se han constituido de acuerdo con las prescripciones establecidas en el correspondiente estudio actuarial reflejando el importe de las obligaciones asumidas con los Mutualistas:

- * La provisión matemática para el seguro de vida pasa de 8.487.433 euros en 2022 a 8.783.582 euros en 2023.

- * Provisiones para prestaciones se incrementan como resultado del aumento de las prestaciones pendientes de liquidación.

- ✓ El ejercicio 2023, como en 2022, se ha cerrado sin beneficio ni pérdida.

La Mutualidad cumple con los requerimientos de Solvencia II y las proyecciones de los balances contables y económicos realizados hasta el año 2024 apuntan a que durante estos próximos años no vamos a tener problemas en el cumplimiento de los mismos.

- El MCR (mínimo capital requerido) es de 800.000€

- Los Fondos Propios de Solvencia II a 31/12/2023 (Activos a valor de mercado – Pasivos a valor de mercado) han disminuido de 4.259.887 euros hasta los 3.540.442 euros, como consecuencia principalmente del aumento de la provisión matemática debido a varios factores:

- Por un lado, la reducción del número de mutualistas y de socios protectores que reduce la provisión matemática.

- Por otro lado, la bajada de la curva de tipos de interés publicada por EIOPA, con la que se descuentan los flujos, en diciembre 2023 respecto a la de diciembre 2022, lo que conlleva que el valor actual de los flujos futuros se incremente.

- Y, por último, y el más significativo, el incremento del importe de la prestación y de los gastos.

- La ratio de cobertura del capital exigido por la normativa de solvencia II, que en el caso de la mutualidad es el capital mínimo de 800.000€ por ser superior al capital de solvencia requerido o SCR, ha sido un 442%, habiendo sido en 2022 de 532% (fondos propios/capital solvencia mínimo), es decir, la Mutualidad posee en la actualidad 4,4 veces el capital requerido por Solvencia II. Si en lugar del capital mínimo consideramos el capital de solvencia requerido el volumen de FP cubre en 6,72 veces dicho capital.

Y aunque en el caso de la Mutualidad el capital requerido es el mínimo porque es superior al que se obtiene de los cálculos de los distintos riesgos contemplados en Solvencia II, hay que tener en cuenta que dichos cálculos arrojan un aumento del importe estimado de dichos riesgos en 2023 con respecto al 2022, pasando de 458.310 euros a 526.680 euros, motivado por:

- El aumento del riesgo de suscripción motivada por el aumento de la Provisión matemática Solvencia II por la bajada de tipos de interés que se ha dado el pasado año 2023 y por el aumento del importe de la prestación y los gastos.

- El aumento del riesgo de mercado como consecuencia de la adquisición de obligaciones y bonos por importe de 900.000 euros y constitución de depósitos por importe de 2.400.000 euros.

	2022	2023	variación	
RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	242.867,93	307.290,97	64.423,04	26,5%
RIESGO DE MERCADO	800.847,39	901.911,62	101.064,23	12,6%
CAPITAL SOLVENCIA BASICO	893.079,75	1.022.959,90	129.880,15	14,5%
CAPITAL SOLVENCIA RIESGO OPERACIONAL	23.540,15	30.400,74	6.860,59	29,1%
CAPITAL SOLVENCIA REQUERIDO	916.619,90	1.053.360,64	136.740,74	14,9%

CSB 50% exigible a la mutualidad 458.309,95 526.680,32 68.370,37 14,9%

BALANCES DE SITUACIÓN

	Saldos a 31-12-23	Saldos en 31-12-22	Saldos a 31-12-21
ACTIVO			
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	160.821	2.805.729	2.608.573
PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR			
Depósitos en entidades de crédito	—	—	—
Otros créditos			
- Resto de créditos	2.418.934	19.041	11.504
	2.418.934	19.041	11.504
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	5.943.199	5.412.707	5.368.105
INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS			
Inmovilizado material	21.240	23.662	25.915
Inversiones inmobiliarias	1.152.015	1.163.290	1.174.565
	1.173.255	1.186.952	1.200.480
ACTIVOS FISCALES			
Activos por impuesto corriente	22.463	19.058	24.955
OTROS ACTIVOS			
Periodificaciones	107.202	66.778	96.128
Resto de activos	—	—	—
TOTAL ACTIVO	9.825.874	9.510.265	9.309.745
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Saldos a 31-12-23	Saldos en 31-12-22	Saldos a 31-12-21
PASIVO			
DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR			
Deudas por operaciones de seguro	770	675	594
Otras deudas			
- Deudas con Administraciones Públicas	13.975	12.129	10.775
- Resto de otras deudas	43.167	42.254	39.694
	57.912	55.058	51.063
PROVISIONES TÉCNICAS			
Provisión de seguros de vida			
- Provisión matemática	8.783.582	8.487.433	8.276.421
Provisión para prestaciones	219.635	201.364	215.973
	9.003.217	8.688.797	8.492.394
PROVISIONES NO TÉCNICAS			
Otras provisiones no técnicas	46.593	46.593	46.593
	46.593	46.593	46.593
RESTO DE PASIVOS			
Otros pasivos	0	1.665	1.543
	0	1.665	1.543
TOTAL PASIVO	9.107.722	8.792.113	8.591.593
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS			
Fondo mutual	137.155	137.155	137.155
Reservas			
Legal y Estatutaria	27.431	27.431	27.431
Otras reservas	553.566	553.566	553.566
Resultado del ejercicio	—	—	—
TOTAL PATRIMONIO NETO	718.152	718.152	718.152
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	9.825.874	9.510.265	9.309.745

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 2022 y 2023

I. CUENTA TÉCNICA - SEGURO VIDA -	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
I.1. PRIMAS IMPUTADAS AL EJERCICIO, NETAS DE REASEGURO	445.564	463.949	477.724
Primas devengadas			
Seguro directo	445.564	463.949	477.724
I.2. INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	302.177	2243.105	244.317
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	105.729	105.315	75.703
Ingresos procedentes de inversiones financieras	196.448	137.790	168.614
I.3. OTROS INGRESOS TÉCNICOS	55	2	173
I.4. SINIESTRALIDAD DEL EJERCICIO NETA DE REASEGURO	(282.706)	(335.675)	(356.350)
Prestaciones y gastos pagados			
Seguro directo	(213.378)	(304.824)	(304.824)
Variación de la provisión para prestaciones	(18.271)	(14.609)	(9.417)
Gastos imputables a prestaciones	(51.057)	(45.460)	(42.109)
I.5. VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS NETAS DE REASEGURO	(296.149)	(211.012)	(212.570)
Provisiones para seguros de vida			
Seguro directo	(296.149)	(211.012)	(212.570)
I.7. GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	(108.085)	(100.441)	(90.881)
Gastos de adquisición	(5.250)	(5.822)	(4.793)
Gastos de administración	(102.835)	(94.619)	(86.088)
I.9. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	(70.512)	(68.993)	(74.152)
Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones			
Gastos de inversiones y cuentas financieras	(58.949)	(57.408)	(62.567)
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones			
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	(11.563)	(11.585)	(11.585)
1.10. SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO VIDA)	(9.656)	(9.065)	(11.739)
III. CUENTA NO TÉCNICA	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
III.3. OTROS INGRESOS	18,256	18.965	19.686
Resto de ingresos	18,256	18.965	19.686
III.4 OTROS GASTOS	(8,600)	(9.900)	(7.947)
Resto de Gastos	(8,600)	(9.900)	(7.947)
III.5. SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA NO TÉCNICA)	9.656	9.065	11.739
III.6. Resultado antes de impuestos	—	—	
III.7. Impuesto sobre beneficios	—	—	
III.8. RESULTADO DEL EJERCICIO	—	—	

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS

ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, 2022 Y 2021:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
I. RESULTADO DEL EJERCICIO	—	—	—
III. TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	—	—	—

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES

A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, 2022 Y 2021:

	Fondo		Resultado	
	Mutual	Reservas	del ejercicio	TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	137.155	580.97	—	718.152
Total ingresos y gastos reconocidos	—	—	—	—
Otras variaciones del patrimonio neto- aplicación del resultado		—	—	—
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	137.155	580.997	—	718.152
Total ingresos y gastos reconocidos	—	—	—	—
Otras variaciones del patrimonio neto- aplicación del resultado		—	—	—
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	137.155	580.997	—	718.152

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2024

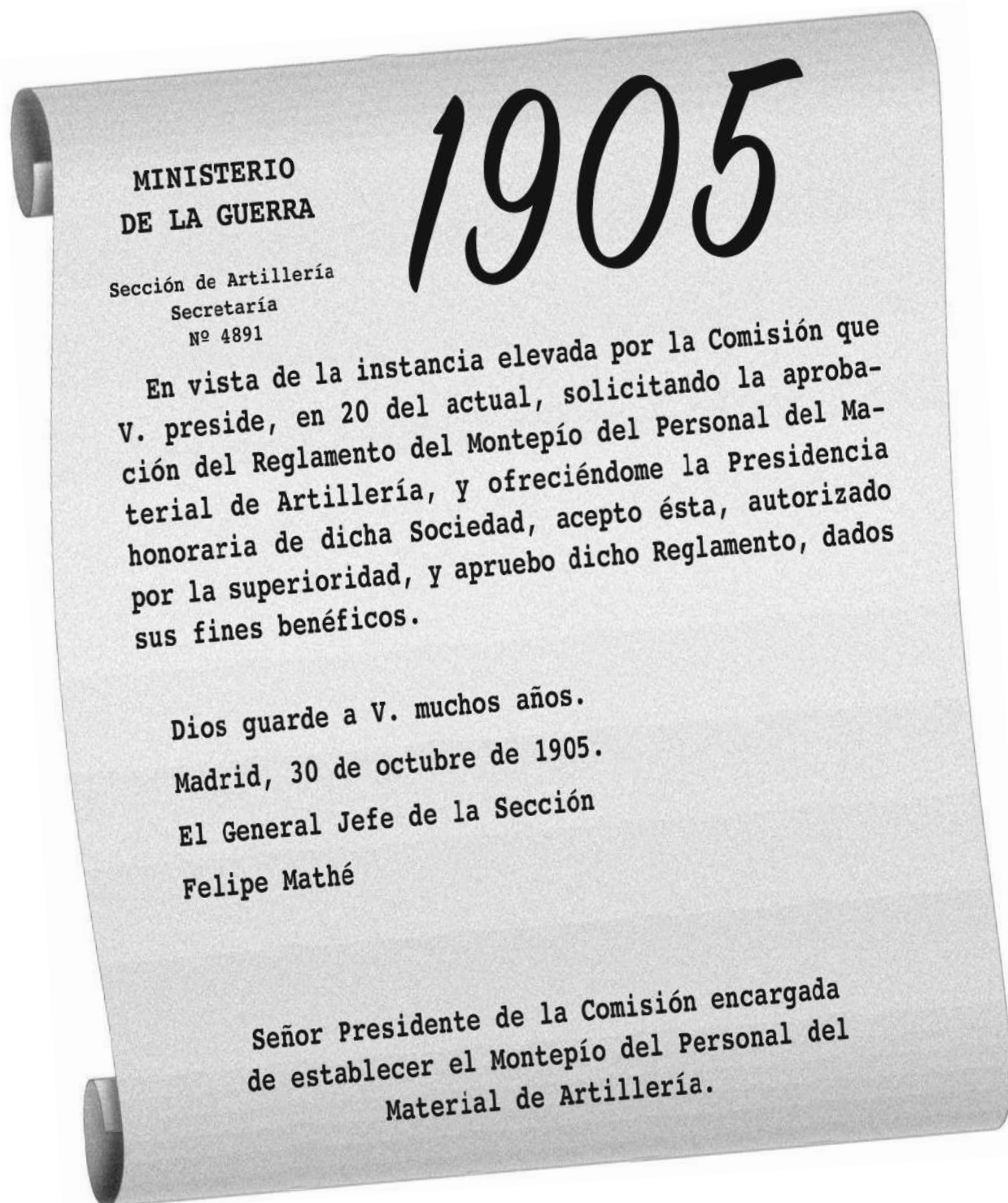
PRESTACIONES Y GASTOS	749.150,90	INGRESOS	747.488,90
Siniestralidad	336.200	Cuotas asociados	431.067
Siniestralidad por defunción	336.200	Mutualistas (SN)	408.375
		Protectores (SP)	22.692
Gastos por naturaleza	238.009,77		
Arrendamientos	25.872,75		
Conservaciones	2.000		
Servicios profesionales y colaboraciones	43.165,52	Ingreso de Inversiones	316.421,90
Material de oficina y locomociones	400	Arrendamiento de inmuebles	112.609,37
Primas de Seguros	3.458,55	Productos Financieros	202.010,50
Servicios bancarios	2.744,93	Otros Ingresos de inmuebles	1.802,03
Boletín, propaganda y RRPP	13.850		
Suministros	1.754,64	Otros ingresos	—
Otros servicios	1.464,85		
Tributos	9.794,160		
Sueldos	87.098,80		
Seguridad social	21.515,40		
Otros gastos sociales	0		
Intereses de deudas y otros servicios	12.705,97		
Amortización de inmovilizado material	909,48		
Amortización de inversiones	11.274,72		
Provisiones Técnicas y Matemáticas	174.941,13		

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PRESTACIONES SOCIALES

GASTOS PRESTACIONES	16.125	INGRESOS PRESTACIONES	17.787
Nupcialidad	5.250	Acuerdo Asamb. Gral. 11/11/07	17.787
Natalidad	10.875		
Previsión saldo para Prestaciones	—	Otros ingresos no técnicos	—
Previsión resultado prestaciones sociales	1.662		
TOTAL GASTOS	765.275,90	TOTAL INGRESOS	765.275,90
Previsión resultado antes de impuestos	0		

**¿Quieres formar parte de la Directiva del Montepío?
!Aquí tienes la oportunidad!**

ASÍ NACIÓ EL MONTEPÍO. UN RECUERDO HISTÓRICO



¡Que no te confundan!

¡Esto es lo nuestro!

En 2025 cumpliremos los 120 años

de vida! ¡Y los que nos quedan!

UNA HISTORIA PARA NO OLVIDAR, DESDE 1905

Comienzos del año 1905.- Gracias al esfuerzo de un puñado de hombres de las más modestas escalas del Arma de Artillería y principalmente de sus establecimientos fabriles, nace la idea de crear el Montepío de Artillería.

Eran pioneros en la lucha por conseguir los más elementales logros sociales y en hacer realidad las ventajas que representa la agrupación mutua.

Octubre de 1905.- El denodado y constante esfuerzo de unos pocos alcanzaba un resultado feliz, lográndose que en esa fecha el General Jefe de la Sección de Artillería del Ministerio de la Guerra, aprobase el Reglamento y actividad del Montepío.

1906.- Los primeros años transcurrieron con todo aquel entusiasmo y cariño que ponen los padres en sus criaturas, que nacen y se desarrollan gracias a sus sacrificios y desvelos.

1921.- Es un momento de crisis con la Campaña de Marruecos; pero pese al elevado número de fallecimientos entre los socios, el Montepío cumplió y en esa época se coloca a la cabeza de todas las instituciones similares con 4.500 socios y una prestación de 3.500 pts. por fallecimiento.

1936-1943.- Es evidente que se presentó este período cargado de malos presagios para la supervivencia y continuidad de la Institución.

La desinteresada y arriesgada actuación de unos cuantos incondicionales que continuaron al frente del Montepío en Madrid y la no menos extraordinaria actuación de la Junta Local de Segovia, permitió que se pudiera afrontar la difícil situación de los años 1940-1943 en los que para hacer frente a las angustias y apremiantes llamadas de viudas y huérfanos que solicitaban la liquidación de las cuotas funerarias que tenían reconocidas, fue necesario recurrir a créditos bancarios y a la solidaridad de los socios, pero al terminar 1943, el Montepío había cumplido sus compromisos con todos sus socios, fallecidos en todo el territorio de la dolorida España durante el dramático periodo 1936 a 1939.

1944.- Se abandona el exclusivismo de Cuerpo y se amplían los beneficios a todo el Ejército.

Se entraba en un periodo que pudiéramos llamar normal, salvo la carga de amortización del empréstito bancario, que con la firme voluntad de todos y buena gestión quedó liquidado en 1949.

1955.- Bodas de oro que llegaron con un importante aumento del Capital Social, amplia implantación entre el personal militar y acertadas medidas de la Junta de Gobierno, en cuanto a cuotas, niveles de prestación y creación de rifas y loterías, típicas de la época, pero fundamentales para la estabilidad financiera de la entidad.

Años 60.- Son años de estancamiento ya que el desarrollo económico hace que el interés por este tipo de Sociedades decaiga... se tienen más bajas por fallecimiento que altas.

1968.- La prestación por defunción alcanza ¡35.000 pts!, y se amplía la posibilidad de incorporación al personal de cualquier graduación de la Guardia Civil y de la Policía Armada.

1971 - 1972.- En la Junta General de 1971, es aprobada la creación de los SEGUROS COMPLEMENTARIOS y comienzan su andadura en Enero de 1972. Eramos 7.980 Socios, con un enorme deseo de dar servicio a la gran Familia Militar, y tratar de resolver los gravísimos problemas familiares que nos surgen al faltar o tener una invalidez grave el cabeza de familia.

1974.- La tendencia a la baja de Socios desapareció, en dos años se habían producido 2.207 altas. Se actualizaba la prestación a 50.000 pts.

1975 a 1983.- El alta de Socio se consolida, lo que permite una continua actualización de la prestación de defunción, en 1978 a 75.000 pts, en 1980 a 85.000 y en 1982 a 170.000 pts. El Capital Social en los últimos 10 años se había logrado duplicar de 25 a más de 54 millones, así como el número de Socios que alcanzaba ahora más de 16.000.

1984- 1985.- La Ley 33/84 de Ordenación del Seguro Privado y Reglamentos sobre ella, obliga a nueva redacción de los Estatutos y Reglamento.

1986.- Año importante ya que se logra duplicar los capitales de los Seguros Complementarios, sin variar los precios.

UNA HISTORIA PARA NO OLVIDAR, DESDE 1905

1988.- Es un año de gran trascendencia para el Montepío, ya que se realiza la completa adecuación a la normativa legal fijada fundamentalmente en la Ley 33/1984.

1989.- La nueva configuración legal del Montepío como Entidad de Previsión Social, permite un nuevo avance en el cuadro de prestaciones básicas. En la Asamblea General y para el año...

1990.- Se establecen las prestaciones por defunción en función de la edad del Socio fallecido (un gran avance desde el punto de vista técnico) y se crean las prestaciones por Matrimonio y Nacimiento de cada Hijo.

1991 a 1994.- Crecimiento sostenido, equilibrio financiero y mucho, muchísimo deseo de servicio por parte de todas las Juntas Directivas que se han sucedido regularmente al frente del Montepío.

1995.- Ya somos más de 18.500 Socios y vuelven a actualizarse las Prestaciones.

1996-1999.- Estabilidad, crecimiento y adaptación a las nuevas Leyes sobre fiscalidad y seguros.

2000.- Ya hemos superado los 19.000 Socios.

2001.- Pasados 10 años desde los acuerdos del año 90 sobre Prestaciones, se adoptan, siguiendo la normativa legal y estudios actuariales, nuevas bases técnicas para asegurar aún más la estabilidad y responsabilidad del Montepío ante sus Socios, de cara al futuro.

Se toman las medidas necesarias para la implantación del Euro.

2002-2003.- Aprobadas por la Asamblea General de Socios, se toman acuerdos sobre las Prestaciones y Cuotas, necesarios para continuar cumpliendo con las normativas de la DGS. que tienen efecto a partir de enero de 2002.

2004.- Se crea el Servicio de la Defensa al Mutualista y la figura del Defensor.

2005-2007.- Transcurre con normalidad y sin sobresaltos legislativos importantes.

2008-2009.- Nuevo Plan de Contabilidad R.D. 1317/08. Los Mutualistas ya figuran en la base de datos de Seguros de Vida del Ministerio de Justicia.

2010-2012.- Transcurren con normalidad.

2013.- Año sin sobresaltos legislativos y únicamente con cambios en los SEGUROS COMPLEMENTARIOS. Desaparece el Grupo Cahispa y se empieza a trabajar en las pólizas colectivas con GES Seguros y PREVENTIVA, siguiendo así con la andadura comenzada en 1972, con los mismos deseos de servicio y de atención a los Socios y a sus familias.

2014-2015.- Transcurren con la estabilidad esperada y los esfuerzos por ampliar el número de socios.

2015-2017.- Se desarrolla la adaptación a la normativa "Solvencia II".

2018.- Se comienza a enviar por correo postal solo un Resumen del Boletín anual. Se busca un ahorro "ecológico" y económico.

2019.- Se unifica en una sola compañía (GES) las pólizas colectivas de Vida y Accidentes.

2020.- Nos enfrentamos a la pandemia del Covid.

2021.- Se modifica la póliza colectiva de accidentes. Se toman los acuerdos necesarios para dejar de ser, en 1º de 2022, tomadores de las pólizas colectivas de Accidentes y Vida. Se hace el mandato a Vera 2 Gestión para que asuma este desafío. Se aprueban modificaciones en los Estatutos y en el Reglamento, para adecuarnos más a los requerimientos de la DGS.

2022.- Transcurre con normalidad, esforzándonos para seguir siendo referencia, dando el mejor servicio y atención.

2023.- Se aumenta la prestación por fallecimiento a 2.000€ y se sigue estudiando la manera de mejorarla, al igual que las prestaciones Sociales..

¡PUEDES SENTIRTE ORGULLOSO!

LA JUNTA DIRECTIVA A TODO EL COLECTIVO

El Montepío tiene como básico el principio de solidaridad y ayuda recíproca entre los mutualistas.

Las circunstancias actuales de organización del Ejército hacen que sea difícil llegar con nuestra información a todo el colectivo de las Fuerzas Armadas.

En consecuencia, cada Socio debe ser un colaborador en la gestión de difusión, promoción e incorporación de nuevos Socios.

Por eso la Junta Directiva te solicita que asumas un auténtico deber:

¡CADA SOCIO UN SOCIO!

Podíamos comenzar convenciendo a nuestros hijos mayores de 18 años, para que sean Socios del Montepío.

Las prestaciones por matrimonio e hijos, lo hacen muy atractivo para los jóvenes.

Tu tranquilidad cuando hables del Montepío de Artillería, es que su eficacia no está en sueños y promesas, su eficacia se da en cifras, con nombres y apellidos.

¡AHORA ES EL MOMENTO!

¡Un cordial saludo!

*Piensa en la seguridad
de los tuyos*

LETRAS DE LUTO

PRESTACIONES POR FALLECIMIENTOS ABONADOS EN EL AÑO 2022

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO
20.157	
22.746	CARROQUINO CAÑAS, RAFAEL
14.170	JUDEL RIVERA, JUAN
16.029	SEVILLA CORTES, JUAN ANTONIO
13.311	BENITEZ GIL, MIGUEL
18.421	MEDINA ALONSO, ESTEBAN
19.129	
16.563	
6.679	
15.468	GOMEZ MOYANO, JUAN ANTONIO
29.317	
24.722	SALAZAR PRIETO, RICARDO
19.845	CORRAL CABALLERO, LUIS ADOLFO DEL
24.275	ARCOS SANCHEZ, MANUEL
17.926	LOPEZ DE OLMEDO GOMEZ, FERNANDO
14.599	SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL
20.171	
25.007	
15.493	MEDINA DELGADO, VALERIANO
18.750	CALVAR CANDA, JOSE MANUEL
22.570	
17.154	
20.566	
21.066	PACHON PAVON, CASIMIRO
14.366	RIVERO RIVERO, MANUEL
16.019	CASTRO DE NO, FRANCISCO DE
16.926	
19.980	
15.062	DIAZ PERDOMO, RAFAEL
20.732	
22.415	OJANGUREN GALNARES, ALFREDO
14.897	DORADO FERNANDEZ, MIGUEL
13.272	SANCHEZ CUETO, JUAN
20.030	
12.716	PINEDA PIEDRA, JUAN
28.318	
14.237	RIVERA BELLON, VICTOR
22.529	
19.710	
13.007	
25.682	NARDIZ PRADO, FRANCISCO JAVIER
22.289	
11.888	
19.802	
25.861	SANCHO TAMAYO, JUAN JOSE
33.899	CIFUENTES CERVERA, PATRICIA
17.099	
14.424	LETAMENDIA TORAL, JUAN
28.463	SOLIS JUAREZ, DIONISIO
15.286	GADELLA LECHADO, JUAN JOSE
16.984	
22.308	
18.691	BOTELLA SANCHO, GUILLERMO MIGUEL
18.843	
12.807	GARCIA GARCIA, LEOPOLDO
12.013	
13.559	MONTERO CANOURA, GONZALO
20.786	
19.547	
20.808	VAZQUEZ FONTENLA, FERNANDO
13.481	LOPEZ MOLINA, ANTONIO
19.353	TEJEDOR HIGUERA, LUIS
19.724	LUNA NAVEDA, ANTONIO
14.273	CARRASCO PARRA, RAFAEL
28.352	ORY ARRIAGA, JAVIER DE
21.502	
18.949	SIMO VAZQUEZ, JOSE
28.689	CAMARERO DE PEDRO, JOSE IGNACIO
16.834	GONZALEZ MANZANO, FRANCISCO
24.134	ROMEO CASTAÑO RAMON
14.078	
17.465	
17.271	
13.706	
18.420	
16.965	
25.306	SANTOS RAMIREZ, ANGEL
18.148	

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO
12.613	
19.582	FORERO GARCIA, MANUEL
15.626	GONZALEZ MOYA, JOSE LUIS
16.424	
22.265	
17.112	
28.655	
14.825	ALVAREZ CID, ARGIMIRO
22.884	SEGUN MATEO, FRANCISCO JAVIER
12.389	
16.001	
24.460	
24.182	BELDA ROVIRA, ROBERTO
14.839	BERNAL DE LA FUENTE, RAFAEL
22.673	FUENTES GONZALEZ ANTONIO
18.770	
21.948	SANCHEZ PEREZ, ANTONIO MANUEL
13.973	
22.962	
20.680	VIGIER GLARIA, AGUSTIN
13.644	ANGOSTO ROS, FULGENCIO
17.090	ESCOBAR MONTAÑO, JOSE ANTONIO
12.866	
21.553	PEREZ GARCIA, CARLOS
27.115	
13.698	BONILLA GIL, HONORATO
18.065	
18.644	CIGÜENZA GABRIEL, RAMON
14.299	GONZALEZ LOPEZ, MIGUEL
31.231	PEREZ OLIVEROS, FRANCISCO MANUEL
16.013	SAPIÑA SIMO, FRANCISCO
32.420	PASTOR MARTIN, MARCELINO
18.931	MATEO SEGUI, FRANCISCO
28.636	
15.061	
17.240	TIRADO NUÑEZ, ALBERTO
20.140	DIAZ AGÜERA, JUAN
20.682	SEÑORANS RUIZ, MANUEL
21.626	
14.409	
15.329	
18.435	
18.534	
14.492	GOMEZ ESTEBAN, JOSE
18.111	
22.260	MURCIANO GASCON, JOSE
23.148	MIRA BARRACHINA, JOSE
24.016	
16.348	GOMEZ MATEO, FERNANDO
18.215	FACENDA GARCIA, RAMON
21.600	MARISCAL GOMEZ, JOAQUIN
22.978	PEREZ HERNANDEZ, RAUL
13.638	ROBLEDO JIMENEZ, EMILIO
13.423	HERNANDO ESTEBAN, RAFAEL
12.008	PENEDO ALVAREZ, ANGEL
13.472	
29.189	
14.565	RUIZ NICOLAU CELSO
14.405	
13.887	SERRANO MARMOL, JOSE
17.708	
14.416	MOSCOSO ROMERO, JOSE
15.423	
28.701	JIMENEZ CORRERO JUAN
16.765	TOBAR GOMEZ SEVERINO
17.234	OBREGON ROVIRALTA, JOSE ANTONIO DE
18.772	
17.935	BRAGADO GALLEGGO, PEDRO
19.657	
17.874	
23.448	SANCHEZ GARCIA, ALEJANDRO
13.718	GARCIA OLIVA, JOSE HILARIO
12.122	
14.371	IZQUIERDO MORENO, VALENTIN
20.893	BIENVENIDO SANCHEZ, RAFAEL
12.829	
14.566	
20.042	DIAZ NAVARRO, FERNANDO

A todos ellos de la Junta Directiva su más cariñoso recuerdo, como amigos y compañeros y a sus familiares, el más sentido pésame.

LETRAS DE LUTO

PRESTACIONES POR FALLECIMIENTOS ABONADOS EN EL AÑO 2023

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROTECTOR	Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROTECTOR
22.747		17.437	
22.200		13.180	JUDEL RIVERA, JUAN
14.934		16.532	
12.784		14.080	LETAMENDIA TORAL, JUAN
25.935	ALVAREZ CID, ARGIMIRO	18.134	LOPEZ DE OLMEDO GOMEZ, FERNANDO
19.687	ANGOSTO ROS, FULGENCIO	21.591	LOPEZ MOLINA, ANTONIO
26.210		17.888	
20.014	ARCOS SANCHEZ, MANUEL	9.122	LUNA NAVEDA, ANTONIO
16.441		17.140	
16.490		15.708	
18.126		21.067	
30.584	BELDA ROVIRA, ROBERTO	25.130	MEDINA ALONSO, ESTEBAN
24.837		13.067	MEDINA DELGADO, VALERIANO
18.100	BENITEZ GIL, MIGUEL	16.353	
15.938	BERNAL DE LA FUENTE, RAFAEL	22.844	MONTERO CANOURA, GONZALO
27.245	BONILLA GIL, HONORATO	14.902	
22.148	BOTELLA SANCHO, GUILLERMO MIGUEL	17.644	NARDIZ PRADO, FRANCISCO JAVIER
18.861		23.509	
17.005	CALVAR CANDA, JOSE MANUEL	15.990	
12.827	CAMARERO DE PEDRO, JOSE IGNACIO	18.675	OJANGUREN GALNARES, ALFREDO
21.034		22.930	ORY ARRIAGA, JAVIER DE
20.044	CARRASCO PARRA, RAFAEL	24.715	PACHON PAVON, CASIMIRO
27.877	CARROQUINO CAÑAS, RAFAEL	29.929	
18.358		23.660	
14.322		17.049	
17.142	CASTRO DE NO, FRANCISCO DE	19.740	
30.007	CIFUENTES CERVERA, PATRICIA	15.935	PEREZ GARCIA, CARLOS
14.572	CIGÜENZA GABRIEL, RAMON	18.797	PEREZ OLIVEROS, FRANCISCO MANUEL
14.229		18.367	PINEDA PIEDRA, JUAN
19.995	CORRAL CABALLERO, LUIS ADOLFO DEL	33.325	
20.843		17.561	
23.249		14.524	RIVERA BELLON, VICTOR
20.673		15.719	RIVERO RIVERO, MANUEL
20.716	DIAZ PERDOMO, RAFAEL	6.999	
15.889	DORADO FERNANDEZ, MIGUEL	14.137	
16.542	ESCOBAR MONTAÑO, JOSE ANTONIO	21.517	ROMEO CASTAÑO RAMON
18.958		17.101	
17.862		13.074	
31.128	FORERO GARCIA, MANUEL	32.219	
32.935	FUENTES GONZALEZ ANTONIO	15.238	SALAZAR PRIETO, RICARDO
23.593	GADELLA LECHADO, JUAN JOSE	18.780	SANCHEZ CUETO, JUAN
13.815	GARCIA GARCIA, LEOPOLDO	17.763	SANCHEZ PEREZ, ANTONIO MANUEL
24.784		23.995	SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL
14.279		21.298	SANCHO TAMAYO, JUAN JOSE
19.346		15.260	
14.235		25.945	SANTOS RAMIREZ, ANGEL
11.194	GOMEZ MOYANO, JUAN ANTONIO	20.971	SEGUN MATEO, FRANCISCO JAVIER
16.154		17.608	SEVILLA CORTES, JUAN ANTONIO
24.859		18.282	SIMO VAZQUEZ, JOSE
19.456	GONZALEZ LOPEZ, MIGUEL	22.886	SOLIS JUAREZ, DIONISIO
19.828	GONZALEZ MANZANO, FRANCISCO	13.990	TEJEDOR HIGUERA, LUIS
13.091		25.869	
15.619	GONZALEZ MOYA, JOSE LUIS	23.238	VAZQUEZ FONTENLA, FERNANDO
28.119		16.104	VIGIER GLARIA, AGUSTIN

A todos ellos de la Junta Directiva su más cariñoso recuerdo, como amigos y compañeros y a sus familiares, el más sentido pésame.

LETRAS DE LUTO

PROTECTORES FALLECIDOS EN EL AÑO 2022

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO	Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO
5.400	GUTIERREZ DO PAZO, ENRIQUE	4.631	IGLESIAS LUACES, CANDIDO
2.854	HERRERO MORILLO, ALEJANDRO	7.516	MARTINEZ LOPEZ, ABILIO
4.895	GOMEZ HERAS, ALEJANDRO	1.999	VALDELOMAR VARO, FRANCISCO
5.700	CALMAESTRA ZURITA, RAFAEL	2.029	MOLLA MAESTRE, ENRIQUE
3.469	MARTIN GONZALEZ, JOSE LUIS	1.212	BLANCO PAREDES, JOSE
6.374	MIGUEZ BESADA, JOSE F.	3.891	MADRIGAL GALICIA, EDUARDO
3.420	GUASCH CAÑAS, MARIANO	6.944	MENDEZ GARCIA, JOSE
6.628	PEON MARTINEZ, MANUEL	5.218	REDONDO MUÑOZ, FRANCISCO
3.166	MORAZA OLITE, JOSE M ^a .	5.907	FERNANDEZ BLANCO, JUAN ANTONIO
3.114	GASSET LAZARO, ENRIQUE	5.104	ORTEGA PINEDA, MANUEL
7.029	GONZALEZ MESA, EMILIO	3.302	SANCHEZ MARIA, JUAN
2.896	HERNANDEZ VICENS, RAFAEL	2.825	OCASAR VIGIL DE QUIÑONES, JOSE LUIS
1.273	CABANAS FERNANDEZ, RICARDO	3.845	DELGADO SANCHEZ-ARJONA, LUIS
2.875	BENITO VIDAL, REMIGIO	5.627	REY FIERRO, ISMAEL
3.922	GILABERT ALGAR, JUAN	4.726	PALACIAN CRESPO, JOSE
2.216	LAPIQUE QUIÑONES, PEDRO	4.777	PEREZ-ALOE ESPINO, JUAN
6.198	EGIDO MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER DEL	1.360	SANTOS GONZALEZ, JUAN
1.825	GALET RAMIREZ, ANTONIO	1.256	PEIDRO ALVAREZ, FAUSTO
6.359	MEDINA CEBRIAN, JOSE I.	5.545	CUARTERO NUÑEZ, JUAN IGNACIO
3.330	NUÑEZ PRIETO, JOSE LUIS	4.317	REYES LORITE, ANTONIO
3.269	LEYRA FARALDO, JOSE MANUEL	5.943	NISTAL PENIDE, MANUEL
7.655	VAZQUEZ VILCHES, ANTONIO	5.848	CARDENAS Y CHAVARRI, AGUSTIN DE
6.081	ABAD BAÑOS, SALVADOR	3.998	GODINEZ VALCARCEL, MIGUEL
3.586	GARCIA RODRIGUEZ, MANUEL	6.202	LATORRE AGUILERA, OTILIA
5.055	GARCIA GARCIA, ANGEL	5.229	QUEVEDO ROIG, JUAN
7.899	REGALADO GONZALEZ, JOSE LUIS	6.814	MORENO BAÑOS, JOSE-LUIS
2.153	ARROYO CHAMORRO, LUIS	1.617	AUTRAN Y ARIAS-SALGADO, IGNACIO
5.262	MARTIN TROYANO, JOSE ANTONIO	1.859	MENDEZ MERCADO, RAMON
1.193	GARCIA LOPEZ, LUIS	1.873	GONZALEZ DEL ALBA BARAJA, ANGEL
5.856	CARVAJAL RAGGIO, LUIS	1.070	SERRA GINES, JORGE
1.487	POURTAU SEMPERE, PEDRO	1.146	GARCIA-MAURIÑO MARTINEZ, LUIS
5.538	FERRETE GUTIERREZ, EDELMIRO	1.228	MUÑOZ LOPEZ, EUGENIO
1.534	DIAZ REGUEIRA, JOSE	3.942	HOYOS DELGADO, ANTONIO
6.532	TAMARIT NAVAS, JOAQUIN	5.837	GONZALEZ GUTIERREZ, TIRSO
2.917	AZNAR DE CARLOS, FEDERICO	1.911	UXO PALASI, JOSE
3.615	MARTIN ALVAREZ, IGNACIO	5.159	AGÜERA LEAL, EDUARDO
6.394	NAVALON MONTAGUD, JUAN J.	5.091	MADRIGAL BELLERIN, MANUEL
3.228	BALLESTA MUÑOZ, JOSE	5.073	CASAL EDREIRA, MANUEL
4.892	BALLESTEROS CASAL, JUAN MANUEL	4.874	CALZADA NUÑEZ DEL CAÑAL, JOSE MARIA DE LA
2.487	BATISTA MONTES DE OCA, GONZALO	4.242	FORCEN RAMPEREZ, JOSE MARIA
4.671	REY VARELA, JOSE	2.805	RINA MONTERO, JUAN
3.964	UTIEL BERMEJO, MARINO	4.024	SANCHEZ MARTIN, JOSE LUIS
1.997	ROMERO AZNAR, MARIANO	2.833	MARTIN-BILBATUA Y SAENZ, ANTONIO
4.156	ROMERO CANDEL, ANTONIO	1.241	MORENO CAÑUELA, GASPAR

A todos ellos de la Junta Directiva su más cariñoso recuerdo, como amigos y compañeros y a sus familiares, el más sentido pésame.

LETRAS DE LUTO

PROTECTORES FALLECIDOS EN EL AÑO 2023

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROTECTOR	Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROTECTOR
1.200	GARCIA MARTINEZ DE MURGUIA, PRUDENCIO	1.883	MENDEZ CARRION, FERNANDO
5.424	BLAZQUEZ GARCIA, ANTONIO	1.687	BAUTISTA ORTEGA, BIBIANO
1.515	LAZARO GALINDO, FRANCISCO	1.838	CARRASCO JORDA, JOSE
4.937	FERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO	3.880	HERRANZ PALOMARES, JOSE
5.803	SANCHEZ BUENO, MARIA	3.119	ANDRES-GAYON ROSALES, MIGUEL ANGEL
3.170	AREAL VAZQUEZ, ROGELIO	3.717	FAJARDO GOMEZ DE TRAVECEDO, JOSE LUIS
2.022	SANCHEZ TOVAR, SERAFIN	4.911	CALVACHE SANCHEZ, MANUEL
5.379	VALENZUELA POBLACIONES, JUAN	4.318	ANTELO FABIAN, JOSE
5.312	MARTINEZ ORTEGA, LUIS	1.223	GARAU SEGUI, JOSE
6.916	VELAZQUEZ PORTILLO, NICOLAS	3.457	ESPINOSA GARCIA, AURELIO
1.275	PEREZ DEL POZO, ANTONIO	5.251	ZUNZUNEGUI COSTAS, SALVADOR
3.337	REXACH MARTINEZ DE LIZARDUY, JOSE	6.147	GARCIA NOIN, JOSE M.
1.926	BUÑUEL GUILLEN, ANGEL	3.107	GARCIA ESCOBAR, MIGUEL
5.740	GREGORIO CONDO, LUIS	1.586	UZ GONZALEZ, JOSE DE LA
5.480	FLORES MANSO, JUAN	6.695	JIMENEZ GONZALEZ, JULIO
6.516	RUIZ MATEO, FRANCISCO	5.751	VILLALBA HERRERA, JOSE ANTONIO
3.423	FERNANDEZ MENDIETA, SANTIAGO	4.620	OSUNA ALBERTI FERNANDO
4.088	MATITOS ALVAREZ, BLAS	6.503	CIFUENTES RUIZ, EULALIO
5.623	MORENO BARBERA, ANTONIO	3.413	GARCIA SIMON, DIEGO
3.535	PENA DIAZ, JOSE-FCO.	3.020	RAMOS GARCIA, JUAN
3.801	HERNANDEZ VICENS, ANTONIO	3.181	SACRISTAN RAMOS, MIGUEL
5.061	PEREZ PRIETO, AMADOR	3.923	MARTINEZ CAREAGA, FERNANDO
6.546	CAMPÍÑEZ ESCUDERO, ANTONIO	4.938	GOMEZ BARRIADA, ENRIQUE
1.901	ALOS ROYO, MANUEL	5.107	SERRANO CASTELLS, JOSE
6.397	GARCIA GARCIA, JOSE R.	3.371	ZOIDO DELICADO, FIDEL
1.409	OLIVARES ALFONSO, JUAN	2.142	LOPEZ GARCIA, JOAQUIN
2.389	MEER DE RIBERA, RAMON DE	5.603	ESPAÑOL JOFRE DE VILLEGAS, PEDRO
2.480	JUNQUERA RUIZ, MANUEL	5.397	PEREZ BARREIRO, MANUEL
3.175	DACUÑA VAZQUEZ, JOSE	7.080	MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO
4.480	LOPEZ ALVAREZ, LUIS		

A todos ellos de la Junta Directiva su más cariñoso recuerdo, como amigos y compañeros y a sus familiares, el más sentido pésame.

PRESTACIONES Y CUOTAS PARA 2023

Acuerdos aprobados durante 2022 con efecto de 1 de enero de 2023.

■ PRESTACIÓN BÁSICA POR FALLECIMIENTO DE LOS MUTUALISTAS (SOCIOS DE NÚMERO):

Cualquiera que sea la edad del Socio al fallecer 2.000 euros

■ PRESTACIÓN SOCIAL POR MATRIMONIO (*): 350 euros

■ PRESTACIÓN SOCIAL POR NACIMIENTO DE CADA HIJO (*): 250 euros

■ CUOTA ANUAL MUTUALISTAS:..... 46,96 euros

Cuota de Mutualidad: 45,00 euros

Cuota de Prestaciones Sociales:..... 1,96 euros

■ APORTACIÓN MÍNIMA ANUAL PROTECTORES: 12 euros

(*) de conformidad con los requisitos establecidos que, en resumen son:

- **Matrimonio:** para que se devengue esta prestación será necesario que se lleve como Mutualista 3 años. Esta prestación se devengará una sola vez por Socio.
- **Nacimiento o adopción de cada hijo:** para que se devengue esta prestación será necesario que se lleve como Mutualista 2 años.
- **Prescripción:** se pueden solicitar las prestaciones dentro de los 5 años siguientes al acontecimiento.

La documentación necesaria para la tramitación de las prestaciones, la pueden consultar en la página Web y en documentos@v2g2.es

PRESTACIONES Y CUOTAS PARA 2024

Se resumen a continuación los acuerdos sobre prestaciones y cuotas, ratificados en la Asamblea General Ordinaria de 19 de mayo de 2024, con inicio el 1 de enero de 2024.

■ PRESTACIÓN BÁSICA POR FALLECIMIENTO DE LOS MUTUALISTAS (SOCIOS DE NÚMERO):

Cualquiera que sea la edad del Socio al fallecer 2.050 euros

■ PRESTACIÓN SOCIAL POR MATRIMONIO (*): 350 euros

■ PRESTACIÓN SOCIAL POR NACIMIENTO DE CADA HIJO (*): 375 euros

■ CUOTA ANUAL MUTUALISTAS:..... 46,96 euros

Cuota de Mutualidad: 45,00 euros

Cuota de Prestaciones Sociales:..... 1,96 euros

■ APORTACIÓN MÍNIMA ANUAL PROTECTORES: 12 euros

(*) de conformidad con los requisitos establecidos que, en resumen son:

- Matrimonio: para que se devengue esta prestación será necesario que se lleve como Mutualista 3 años. Esta prestación se devengará una sola vez por Socio.
- Nacimiento o adopción de cada hijo: para que se devengue esta prestación será necesario que se lleve como Mutualista 2 años.
- Prescripción: se pueden solicitar las prestaciones dentro de los 5 años siguientes al acontecimiento.

La documentación necesaria para la tramitación de las prestaciones, la pueden consultar en la página Web y en documentos@v2g2.es

TRAMITACIÓN DE PRESTACIONES

La documentación necesaria viene definida en el Artículo 15 del REGLAMENTO del Plan de Prestaciones Básicas, ahora bien, para la práctica indicamos lo siguiente:



PRESTACIÓN POR FALLECIMIENTO:

Cada caso y cada persona es diferente, por lo que nuestro consejo es ponerse en contacto con nosotros lo antes posible, explicarnos qué ha ocurrido y así te iremos guiando durante todo el proceso, resolviendo tus dudas y ayudándote en lo que podamos.



PRESTACIÓN POR HIJO:

- Carta del Socio solicitando la Prestación.
- Certificado de nacimiento o fotocopia del Libro de Familia (páginas matrimonio e hijos).
- Fotocopia del DNI del Socio.
- Datos de cuenta bancaria para transferencia.



PRESTACIÓN POR MATRIMONIO:

- Carta del Socio solicitando la Prestación.
- Certificado de matrimonio o fotocopia del Libro de Familia.
- Fotocopia del DNI del Socio.
- Datos de cuenta bancaria para transferencia.

Recuerde que...

- Es muy conveniente solicitar las prestaciones en cuanto ocurra el acontecimiento.
- Para solicitar la Prestación por Matrimonio, hay que llevar 3 años de Mutualista, y para Natalidad hay que llevar 2 años.

¡Anima a incorporarse a tu cónyuge e hijos y anima a tus compañeros a que se hagan Socios!



MATRIMONIOS

Durante el año 2022 nos han comunicado su matrimonio los 19 Socios que a continuación se relacionan:

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO	Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO
33.878		33.964	MARTIN FERNANDEZ, CRISTINA
33.882		33.644	
33.925		27.158	RODRIGUEZ GUIJO, RAFAEL
23.891		32.101	MARTINEZ DE BAÑOS COMPES, SILVIA
31.048		26.114	
30.734		33.952	
32.831	FERNANDEZ-FILGUEIRA GARCIA, RAFAEL RUFINO	33.822	
31.855	RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO	31.959	
33.733		33.411	MEJORADA FAUBEL, DAVID
		29.522	

Durante el año 2023 nos han comunicado su matrimonio los 12 Socios que a continuación se relacionan:

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO	Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO
15.795		33.165	CARRO TARRADELL, JAVIER
16.003		27.382	VALERO RUEDA, FCO. JAVIER
20.263		29.930	
21.845		33.106	
33.390		31.370	ROJAS VAZQUEZ, JUAN R.
29.327	OLMEDA RAMIRO, JOSE LUIS	33.940	MARTINEZ LEVY, ANA

Solo ponemos el nº de algunos Socios por protección de datos, al no tener su autorización.



A TENER EN CUENTA

Si al cobrar una de las prestaciones del Montepío, tanto por matrimonio, nacimiento de hijos o por fallecimiento de un Socio, no quieren que sus apellidos figuren en el boletín correspondiente, no tienen más que revocar su consentimiento (según se informa en la página sobre Protección de Datos).

NACIMIENTOS

Durante el año 2022 nos han comunicado nacimientos de hijos, los 28 Socios que a continuación se relacionan:

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO	
33.609	ARIAS CALVO, ALEJANDRO	
33.971	PADILLA CONTRERAS, GONZALO	
33.826	FERNANDEZ GARCIA, RODRIGO	33.938
32.831	FERNANDEZ-FILGUEIRA GARCIA, RAFAEL RUFINO	33.537
33.509	MARTINEZ PONTIJAS, ANDRES	33.837
33.411	MEJORADA FAUBEL, DAVID	33.652
31.529	FERNANDEZ VILLA, ROBERTO	33.830
33.236	MARTINEZ PONTIJAS, MIGUEL	33.799
33.720	ALVEZ FRUTOS, TERESA MANUELA	33.753
33.645	MEJORADA FAUBEL, JAVIER	33.138
33.878	LIÑAN DELAGE, IGNACIO	33.907
28.594	DIEZ PEREZ, MIGUEL	33.907
33.808	GODOY GUERRA, VICTOR	33.982
33.805	BECERRA RUBIANO, FRANCISCO MANUEL	33.730
33.259	MUÑOZ ARTIEDA, FRANCISCO JAVIER	33.912

Durante el año 2023 nos han comunicado nacimientos de hijos, los 21 Socios que a continuación se relacionan:

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO	Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO
31.785		32.831	FERNANDEZ-FILGUEIRA GARCIA, RAFAEL RUFINO
33.137		33.601	MARTINEZ DE BAÑOS MARTINEZ DE MORENTIN, ANTONIO
33.952		33.609	ARIAS CALVO, ALEJANDRO
33.975	MARTINEZ MARTINEZ, JAVIER	33.989	FERNANDEZ ALCAIDE, FRANCISCO
33.975	MARTINEZ MARTINEZ, JAVIER	33.835	FERNANDEZ-CORDOBA CASTOSA, GONZALO
33.902	ALONSO PELEGRINA, JOSE MARIA	33.438	PUENTE PUENTE, ROBERTO-JAVIER
33.871		33.938	
33.906	BAYARRI RAMOS, PEDRO	33.964	MARTIN FERNANDEZ, CRISTINA
33.861	RODRIGUEZ MORENO, OSCAR	33.701	
33.525	ABEJON MARTIN, RAFAEL	33.333	
32.397	ZARZOSO GASCON-PELEGRI, JUAN-JOSE		

¡ES OBLIGACIÓN DE LOS SOCIOS SATISFACER LAS CUOTAS!

- Producida la baja, nada se puede hacer contra lo establecido en los Estatutos.
 - Al hacernos mayores se nos olvidan cosas...
- ¡Alerta a la familia para que no se dejen de realizar los pagos de tus cuotas!
 - Lo más cómodo y seguro es domiciliar el pago en una cuenta bancaria.

SOCIOS QUE CUMPLEN 50 AÑOS EN EL MONTEPÍO

Bodas de Oro

Nos complace publicar los nombres de los socios que durante el año 2023, cumplen CINCUENTA AÑOS desde su ingreso en el Montepío.

Rogamos que si por causas ajenas a nuestra voluntad, no aparece el nombre de algún Socio que cumple esta “efeméride”, no lo tome a mal; comuníquenos sus datos personales, fecha de ingreso en el Montepío, etc., con el fin de subsanar nuestro error e insertar su nombre en el próximo Boletín. Les quedaremos, muy agradecidos.

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO	Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO
16.341	ABELLAN PEREZ, ANTONIO	16.667	BARBASAN CASAS, ENRIQUE
16.453	ACHIAGA GOMEZ, FLORENTINO	15.964	BASAIL LARRAÑAGA, JOSE ANGEL
16.728	AGREDANO FERNANDEZ, SANTIAGO	16.514	BELINCHON VILLALBA, JOSE ANTONIO
16.757	AGULLO QUINTEIRO, EDUARDO	15.933	BELLET GOMIS, JAIME
16.160	ALBARRAN CALDERON, ALFONSO	16.278	BELLIDO DE DIOS, ANTONIO
16.630	ALBERT SALUENA, JESUS	16.954	BELTRAN FERNANDEZ, RAFAEL
16.111	ALDA MONTAÑER, JOSE A.	16.421	BENITEZ GARCIA, EMILIANO
16.876	ALDAMIZ-ECHEVARRIA RODICIO, RAMON	16.137	BERMEJO GONZALEZ, JUAN
16.132	ALDEA MARIN, JOSE	16.699	BERNABEU AYELA, FRANCISCO JOSE
16.873	ALDEREGUIA COUCEIRO, MANUEL	16.071	BERROCAL BARRIOS, JUAN ANTONIO
16.612	ALEJANDRO MALDONADO, JOSE LUIS	16.151	BERROCAL BERTOL, ALFONSO
16.102	ALGAS ARANDA, PEDRO	16.191	BILLON GINARD, JACINTO
16.536	ALONSO IGLESIAS, JESUS	16.163	BOLART WEHRLE, JOSE MANUEL
16.021	ALONSO PEREZ, JOSE A.	16.794	BORRA GUTIERREZ DE TOBAR, JOSE LUIS
16.546	ALVAREZ BEISTY, BERNARDO	16.785	BUENAGA SAIZ, JOSE
16.436	ALVAREZ MARTINEZ, ANGEL	16.566	BUENO ALVAREZ, JOSE-LUIS
16.618	AMBRONA VEGA, FERNANDO	16.050	BUENO VALERO, FCO. JAVIER
16.412	ANTONIO TOME, JOSE MARIA DE	16.585	BURGUERA PONS, MIGUEL
16.515	ARAGON CARNERO, DALMACIO	16.897	BUSTILLO DELGADO, FERNANDO
16.400	ARBIZU SAN EMETERIO, JOSE	16.702	CABANAS LOPEZ, FCO. JOSE
16.931	AREVALO ILLESCAS, ENRIQUE	16.674	CABOT MOYA, BARTOLOME
16.316	ARRANZ BADILLO, CARLOS	16.703	CACERES ESPEJO, CARLOS
16.627	ARRIBAS REVUELTO, FRANCISCO	16.407	CACHO ORDUÑA, ADOLFO DEL
16.823	ARTAL DELGADO, JOSE ALEJANDRO	16.153	CALIN FERNANDEZ, ASENSIO ANTONIO
16.098	ASENSIO GALLEGO, VALERO	16.637	CARRASCOSA CLIMENT, JOSE LUIS
16.708	AYALA CAZORLA, JOSE	16.900	CARREÑO RENDON, RAFAEL
16.284	AYORA DEL RIO, ROMAN	16.139	CASTRO CARABIAS, ALFONSO DE
16.419	AYUSO SEGADE, ARTURO	16.093	CAVANILLAS-GARCIA DE CARELLAN, LORENZO

SOCIOS QUE CUMPLEN 50 AÑOS EN EL MONTEPÍO

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO	Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO
16.952	CEPEDANO DANS, ANGEL	16.769	FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN JOSE
16.044	CERDO BARCELO, JORGE	16.449	FERNANDEZ MEDINA, RAFAEL
16.150	CERDO PONS, MANUEL	16.414	FERNANDEZ OLIVER, JOSE ANTONIO
16.601	CHECA ABAD, JUAN	16.600	FERNANDEZ PEON, ENRIQUE
16.036	CHURIAQUE DE MIGUEL, RAFAEL	16.455	FERNANDEZ SANCHEZ, ANGEL
16.328	CIDONCHA TOUBES, JOSE MARIA	16.375	FERNANDEZ SUAREZ, JOSE
16.859	COLMENAREJO BERROCAL, CIRILO FERN	16.903	FERNANDEZ TERNERO, JUAN M.
16.447	CORTES RUBIO, ENRIQUE	16.726	FERRE BELCHI, JOSE
16.320	CRIADO SEGOVIA, ANGEL	15.951	FERRER SALAS, JAIME
16.466	CROOKE GORRIA, TOMAS	16.089	FONTENLA BALLESTA, SALVADOR
16.326	CUELLO JIMENEZ, MANUEL	16.474	FRAGA GARCIA-ARMERO, JOSE MANUEL
16.427	DELGADO DEL TORO, MANUEL	16.200	FRUTOS HERNANDO, MARIANO
16.381	DELGADO VALDES, VENANCIO	16.802	FUENTE AGUILERA, JUAN DE LA
16.792	DELIBES LINIERS, RAFAEL	16.687	FUNES ARRIAZU, MARIANO
16.555	DEVESA BERENGUER, VICENTE	16.576	GABARI LEBRON, CARLOS
16.707	DIEZ LUIS, LUIS EMILIANO	16.901	GALBIS DOLZ DE ESPEJO, TOMAS
15.927	DIEZ MOLIST, JOSE ANTONIO	16.651	GALLEGOS GARCIA-LORENZANA, JOSE MARIA
16.574	DIEZ PANTALEON, JUAN	16.683	GARCELAN ESCAMEZ, JUAN ARSENIO
16.679	DIEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	16.450	GARCIA CASAS, LUIS-IGNACIO
16.003	DIOS DE LAS HERAS, JORGE DE	16.551	GARCIA COMAS, EDUARDO
16.711	DOMINGUEZ BUJ, CLAUDIO	16.073	GARCIA DELGADO, JOSE
16.034	DUARTE MORENO, JOSE ANTONIO	16.393	GARCIA GARCIA, CASIMIRO
16.322	DUQUE GARCIA, AURELIO	16.689	GARCIA LOPEZ, MANUEL
16.198	DUQUE GARCIA, JOSE	16.760	GARCIA MONTAÑO, JUAN MANUEL
16.364	DURA ALTABELLA, CARLOS	16.493	GARCIA MUÑOZ, MANUEL
16.116	DURAN LOPEZ, SANTIAGO	16.680	GARCIA QUINTANA, FELIX
16.890	ESCALERA BRUQUETAS, ENRIQUE DE LA	16.619	GARCIA ROMERO, VICENTE MANUEL
16.270	ESPARZA CLEMENTE, JOSE	16.508	GARCIA VILLACAÑAS, ANTONIO
16.468	ESTEBAN LOZANO, PEDRO	16.522	GARCIA-MENDOZA RASO, ENRIQUE
16.848	FERNANDEZ BELTRAN, FRANCISCO	16.945	GARRIDO BASTIDA, MIGUEL
16.023	FERNANDEZ BLANCO, LUIS	16.622	GARRIDO PALACIOS, JOSE-CASIMIRO
16.471	FERNANDEZ DE LA PUENTE HERNANDEZ- FRANCES, JOSE	16.526	GAVILAN ARAGON, RAMON
16.881	FERNANDEZ GRAÑON, MIGUEL A.	16.758	GIL GARCIA, ALEJANDRO
16.256	FERNANDEZ GUERRERO, JOSE	16.123	GIL GIL, CRISTOBAL
		16.303	GIL MASEDO, ANGEL

SOCIOS QUE CUMPLEN 50 AÑOS EN EL MONTEPÍO

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO	Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO
16.238	GOMEZ BERROCAL, FRANCISCO	16.114	POBLACIONES DE PASCUAL, FCO. JAVIER
16.540	GOMEZ MAYORAL, JUAN	16.947	POLO GUERRA, FRANCISCO
16.268	GOMEZ MORCILLO, JOSE	16.068	POZO BARBOSA, FERNANDO
16.097	PARRA RAMIREZ, JUAN	16.735	SANCHEZ GAMBOA, JUAN BAUTISTA
16.525	PASCUAL LOPEZ, FELIX	16.789	SANCHEZ RUBIO, FRANCISCO
16.489	PEDRO PEÑA, JESUS DE	16.817	SANCHO DIAZ, SANTIAGO
16.082	PEÑA GARCIA, JOSE LUIS	16.882	SANDOVAL PEREZ, JOSE
16.846	PEÑA MORCILLO, JUAN	16.480	SANTOS DOMINGUEZ, JULIAN
16.784	PERALLON VILLANUEVA, GONZALO	16.288	SANTOS MIÑON, FRANCISCO
16.048	PEREDA ROMERA, JOSE ERNESTO	16.362	SANZ GARCIA, ANGEL
16.464	PEREZ ARCOS, TEOFILO	16.899	SASTRE VELAZ, GERARDO
16.597	PEREZ FERNANDEZ, JESUS-MANUEL	16.745	SEBASTIAN HERNANDO, GERMAN
16.596	PEREZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	16.742	SEJO FLORES, JOSE M.
16.370	PEREZ GODOY, JOSE-LUIS	16.273	SIMAL MEDINA, ANGEL
16.552	PEREZ JARANAY, JOSE	16.896	SORDO DEL VILLAR, JOSE ANTONIO
16.925	PEREZ NAVARRO, IÑIGO	15.966	SUAREZ COLORADO, JOSE LUIS
16.063	PEREZ PIQUERAS, ENRIQUE	16.865	SUAREZ GONZALEZ, MANUEL
16.027	PEROTE PELLON, NICOLAS	16.527	SUÑEN HERNANDEZ, ANTONIO
16.395	PIQUE GASET, JAIME	15.953	TAPIA AGUADO, ANTONIO JOSE
16.871	PLACED MINGUEZ, ENRIQUE	16.115	TAPIA GONZALEZ, JESUS L.

¡Enhorabuena a todos y nuestros deseos de muchos años más!

MUTUALISTA DECANO DE ESTE MONTEPÍO
Don JOSÉ RAMÓN PARDO DE SANTAYANA Y COLOMA
(Nº Mutualista 10.527)

Ingresó como Mutualista el día 1 de Abril de 1949
Nos complace desearle muchos años más en este decanato
La junta directiva

HABILITADOS

Relación de las habilitaciones que en la actualidad liquidan cuotas de socios con este Montepío:

NOMBRE	CIUDAD
PONS HERNANDEZ, EDUARDO	08011-BARCELONA
GIL MARTIN, LUIS M ^a	11003-CADIZ
GARCIA DE DIOS TRULLENQUE, IGNACIO	15003-LA CORUÑA
HUESO CRUZ, QUINTILIANO	28013 MADRID
CERDA OLIVER, JUAN SEBASTIAN	07004-PALMA DE MALLORCA
PRIEGO PASCUAL, M ^a DESAMPARADOS	46002 VALENCIA
VILLALBA EMBID, MIGUEL ANGEL	50005-ZARAGOZA

DELEGADOS

NOMBRE	CIUDAD
GONZALEZ GARCIA, DIONISIO	SEGOVIA

Reciban todos el agradecimiento de la Junta Directiva ya que, gracias a ellos, muchos socios mayores mantienen al día sus relaciones con el Montepío.

Información sobre el Registro General de Contratos de Seguros

La Ley 20/2005 creó el Registro General de Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento, dependiente del Ministerio de Justicia, llevando su gestión el Registro General de Actos de Última Voluntad.

La finalidad de este registro es dar a conocer si una persona fallecida está asegurada con un seguro de cobertura de fallecimiento, ya que en muchas ocasiones por desconocimiento de la familia o de los beneficiarios de estos seguros, se dejaban de percibir las cantidades correspondientes.

COLABORADORES

Socios que en la actualidad colaboran con la administración de este Montepío:

NOMBRE	CIUDAD
DOMINGUEZ MONTERO, JOSE	07703-MAHON (Menorca)

A estos mutualistas que desinteresadamente colaboran con el Montepío, es de justicia dedicarles desde este boletín nuestro agradecimiento.

Relación de los Socios que han colaborado desinteresadamente en la difusión del Montepío entre sus compañeros:

Al ser tantos es imposible poner todos sus nombres, pero desde este boletín, es de justicia dedicarles todo nuestro agradecimiento...

¡Gracias a todos!

¡PUEDEN SENTIRSE ORGULLOSOS!

Realmente, los Socios, los Habilitados y los Colaboradores, pueden estar orgullosos de la labor de ayuda a los compañeros que se realiza a través del Montepío.

En un año son unas 400 las familias que se ven azotadas por la desgracia, y que, de una manera u otra, encuentran ayuda en el Montepío.

También en las alegrías, como son los matrimonios y los hijos, está el Montepío echando una mano.

Lo que de forma individual se piensa tantas veces, ayudar a los compañeros y a sus familias, lo hemos hecho posible entre todos, a través del Montepío.

¡Que no te confundan, esto es lo nuestro!

PROTECCIÓN DE DATOS

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MONTEPÍO DE ARTILLERÍA

El Montepío protege tus datos personales de forma que sólo los socios, asegurados y beneficiarios deciden cómo tratarlos.

La legislación de protección de datos ha cambiado, desde el 25 de mayo de 2018 es de aplicación directa el Reglamento General de Protección de Datos, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 que sustituye a la normativa existente y vamos a recordarte cómo tratamos tus datos en el Montepío de Artillería.

RESPONSABLE

El Responsable del Tratamiento de tus datos personales es MONTEPÍO DE ARTILLERÍA, Mutualidad de Previsión Social, y tiene designado un Encargado del tratamiento.

El domicilio en Calle Santísima Trinidad 30 - 2º8 28010 Madrid y dirección de correo electrónico oficinas@montepiodeartilleria.es

FINALIDAD

El Montepío trata tus datos personales, únicamente, para ejecutar los contratos y poder prestar los servicios contratados, gestionando los seguros que tienes con nosotros y los expedientes que estos generen y también, cuando nos das tu consentimiento, para ofrecerte productos y servicios del Montepío y de terceros.

Asimismo, los utilizamos por interés legítimo del Montepío y como llevamos haciendo desde siempre, para publicar efemérides en el Boletín como “Bodas de oro”, “Matrimonios”, “Naci-

mientos” o “Fallecimientos”, y ahora también en la web, en el espacio para Socios, siempre respetando tu derecho al honor y a la intimidad personal y familiar.

BASE LEGAL

La base legal que nos permite tratar tus datos personales es el cumplimiento del contrato de seguro que tienes con nosotros.

COMUNICACIÓN DE DATOS

No cederemos tus datos personales a terceros, salvo que sea necesario para prestar dicho servicio, como por ejemplo para cumplir con las obligaciones legales frente a la administración, como la presentación de datos al Ministerio de Justicia para cumplimentar los ficheros de asegurados en pólizas con cobertura de fallecimiento, al Consorcio de Compensación de Seguros, etc. .

En resumen, las comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación contractual, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones con:

- Organismos y Administraciones Públicas.
- Entidades financieras para la gestión de cobros y pagos.

CONSERVACIÓN

Conservaremos tus datos personales durante la vigencia de la relación contractual. Una vez finalizados tus contratos, en el Montepío man-

tendremos tus datos bloqueados durante los plazos de prescripción legal, con carácter general 5 años de acuerdo con la normativa de Contrato de Seguro. Transcurridos los plazos de prescripción legal los destruiremos.

DERECHOS

Recuerda que siempre tienes pleno derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento de tus datos.

Cuando nos facilites tus datos tienes los siguientes derechos:

- Acceso: Puedes consultar tus datos personales incluidos en ficheros del Montepío.
- Rectificación: Puedes modificar tus datos personales cuando sean inexactos.
- Supresión: Puedes solicitar la eliminación de tus datos personales.
- Oposición: Puedes solicitar que no se traten tus datos personales.
- Limitación del tratamiento: Puedes solicitar la limitación al tratamiento de tus datos personales para que no se apliquen las operaciones de tratamiento que en cada caso corresponderían.
- Portabilidad: Puedes recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos hayas facilitado y aquellos que se han obtenido de tu relación contractual con el Montepío, así como transmitirlos a otra entidad.

El ejercicio de tus derechos es gratuito y podrás ejercitarlo mediante solicitud fehaciente dirigida al domicilio Social del Montepío en c/ Santísima Trinidad, 30 -2º 8 28010 Madrid, adjuntando a tu solicitud una copia del DNI o documento equivalente acreditativo de tu identidad.

Asimismo, en cualquier momento, puedes retirar el consentimiento prestado, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento, solo con solicitarlo de la misma manera.

Siendo como somos una Institución “pequeña”, cualquiera de estas actuaciones sobre los datos, son muy sencillas y transparentes.

En el Montepío como es natural, nuestra preocupación única y fundamental es el Colectivo de Socios, formado por Mutualistas, Protectores y sus familias.

En nuestra Historia se demuestra ese deseo de servicio, por lo que siempre intentaremos, aun en nuestro afán de que todos conozcan el Montepío y el deseo de que todos los que lo conocen puedan acceder a la información sobre el mismo y los productos y servicios que se consideren de interés, no incurrir nunca en incumplimiento de lo dispuesto en esta nueva ley de Protección de Datos y restante normativa aplicable.

AVANCE DEL 2024

AMPLIACIÓN DE QUIÉN PUEDE SER MUTUALISTA

En la Asamblea de mayo 2024 se decidió que también puedan ser Mutualistas los miembros de los Cuerpos de Policía Locales y Autonómicos, así como los cónyuges y las parejas de hecho de los Mutualistas.

Este cambio no modifica en nada quienes somos, al contrario, da entrada a colectivos afines a nuestra Institución, para completarla y ampliarla.

Más de un policía local y autonómico, nos había pedido a lo largo del tiempo su incorporación, y por fin, ahora es posible. ¡Bienvenidos a todos!

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

En la Asamblea de mayo 2024 el punto 8 dice, Aprobación si procede, de las modificaciones propuestas para los Estatutos.

Se aprobó, por unanimidad, la modificación del artículo 11, quedando como sigue:

Artículo 11. Concepto de mutualista.

La condición de tomador del seguro o asegurado será inseparable de la de mutualista.

Cuando el tomador del seguro y el asegurado no coincidan en la misma persona la condición de mutualista la adquirirá el tomador del seguro, salvo que en los Estatutos, en el Reglamento de Prestaciones o en la póliza de seguro se haga constar expresamente que debe serlo el asegurado.

Se entenderá como tomador la persona obligada al pago de las cuotas o aportaciones. Se entenderá como asegurado la persona sobre la cual o sobre cuyos bienes recae el riesgo.

Podrán ser mutualistas las siguientes personas:

a) Todos los miembros de las Fuerzas Armadas y, además, el personal de cualquier graduación de los Cuerpos de la Guardia Civil y Nacional de Policía, así como miembros de los Cuerpos de Policía Locales y Autonómicos.

b) Hijos de los mutualistas e hijos del cónyuge o pareja de hecho, mayores de edad.

c) Cónyuges no separados judicialmente del mutualista o persona con la que el mutualista tenga constituida una pareja de hecho. Las parejas de hecho deberán estar inscritas en el Registro de Parejas de hecho de su Comunidad Autónoma correspondiente.

d) El cónyuge viudo del mutualista fallecido o la persona sobreviviente de la pareja de hecho constituida con el mutualista fallecido.

e) Personal civil destinado o que preste sus servicios en las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad señalados en el apartado a).

f) Asimismo, podrán adquirir la condición de mutualista aquellas personas o colectivos que reúnan las condiciones y requisitos que señale previamente la Asamblea General.

© Copyright 2024. MONTEPIÓ DE ARTILLERÍA (Mutualidad de Previsión Social).

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, transmitida en ninguna forma o medio alguno, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabaciones o cualquier sistema de recuperación de almacenaje de información, sin la autorización por escrito del titular del Copyright.

Publicación para la web de los Socios del MONTEPIÓ DE ARTILLERÍA (Mutualidad de Previsión Social).

www.montepiodeartilleria.es así como para la web de Vera2 Gestión www.v2g2.es

Registro Mercantil de Madrid. T-6447, L-O, F-94 - Sec.8ª, H.M-105012. Registro EPS nº46. CIF: V-28232841